ACTA DE SUPERVISIÓN GJU-ADQ-FO-06, Versión 4 GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE SUPERVISIÓN N°. 1

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº. 088 de 2024	**VALOR:** $ 126.451.748	**PLAZO DEL CONTRATO:** El término de ejecución del contrato será DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO RAYOS X PORTATIL DIGITAL MARCA CARESTREAM DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESE HUS.		
CONTRATISTA: SUMINISTROS RADIOGRAFICOS S.A.S		**NIT. / C.C.** 800.099.568-9
COD.PRESUPUESTAL: 2.4.5.02.08.01 y 2.4.5.01.04.02	**CDP:** 131 Y 132	**RP:** 524 Y 525

PÓLIZA N° **Cumplimiento N°** 21-44-101435966 **Responsabilidad civil N°** 21-40-101227610	**VIGENCIA DEL AMPARO** **Cumplimiento:** 14/02/2024 hasta 01/07/2025 **Calidad del Servicio:** 14/02/2024 hasta 01/07/2025 **Calidad del: Bien:** Si ampara 1 año, 10 meses y 17 día **Salario y prestaciones:** 14/02/2024 hasta 31/12/2027 **Responsabilidad civil:** 14/02/2024 hasta 31/12/2024	**COMPAÑÍA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A

FECHA DE INICIO: 29 de febrero de 2024	**FECHA DE FINALIZACIÓN:** 31 de diciembre de 2024
AFILIACIÓN A SALUD: EPS SURA, COMPENSAR EPS, SANITAS, ALIANSALUD, NUEVA EPS.	**AFILIACION A PENSIÓN:** PORVENIR, PROTECCION, COLPENSIONES, COLFONDOS, SKANDIA.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES: SURA	**CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFAMA, COLSUBSIDIO, COMFAMILIAR DEL ATLANTICO, COMFENALCO SANTANDER, COMFANDI, COMFAMA, COMFAMILIAR NARIÑO.
ACTA No 1 ADICIÓN AL CONTRATO 088 del 2024 **PRIMERA – ADICIONAR** al valor estipulado en la cláusula CUARTA -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato 088 de 2024 Ítem, Bolsa de Repuestos, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), en consecuencia, el valor del contrato se establece en la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($156.451.748), así: CUARENTA Y SIETE MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($47.016..900) serán destinados para MANTENIMIENTO y la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (109.434.848) para la compra de los repuestos discriminados en el anexo No 01 de estudios del sector. **CDP: 462 RP:795**	**ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS:** **PÓLIZA CUMPLIMIENTO N°:** 21-44-101435966 **COMPAÑÍA:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **Cumplimiento:** 14/02/2024 hasta 01/07/2025 **Calidad del Servicio:** 14/02/2024 hasta 01/07/2025 **Calidad del: Bien:** Si ampara 1 año, 10 meses y 17 día **Salario y prestaciones:** 14/02/2024hasta 31/12/2027 **Responsabilidad Civil N°** 21-40-101227610 VIGENCIA DEL AMPARO: 14/02/2024 hasta 31/12/2024

2. EJECUCION DEL CONTRATO

2.1 BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 126.451.748**
ADICIÓN No 1:	**$30.000.000**
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	**$156.451.748**

FECHA:	FACTURA N°.	COMPROBANTE DE ENTRADA N	DESCRIPCIÓN:	VALOR EJECUTADO	SALDO
18/04/2024	SR5666	AG0976	PERIODO: SUMINISTROS INSTALADOS EL 09 Y 10 DE ABRIL DE 2024.	$59.434.848	$97.016.900
23/04/2024	SR5678	AG0975	PERIODO: SUMINISTROS INSTALADOS EL 09 Y 10 DE ABRIL DE 2024.	$39.074.364	$57.942.536
15/05/2024	SR5808	N/A	PERIODO: SERVICIO REALIZADO EL 06 Y 07 DE MAYO DE 2024.	$23.508.450	$34.434.086
			VALOR PAGAR	**$122.017.662**	
				SALDO	**$34.434.086**

3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

En calidad de Supervisor, consecuentemente con lo antes expuesto certifico que el contratista SUMINISTRO RADIOGRAFICO S.A.S viene cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato N°. 088 de 2024, durante los días 10 y 11 de abril y el 06 y 07 de mayo del año 2024.

-Informe de cumplimiento a obligaciones contractuales en prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión
- Reportes, soportes
-Certificación parafiscales y planilla de seguridad social y pensión.

Se expide en Bucaramanga a los 05 días del mes junio de 2024.

SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO
SUPERVISOR

Elaboró: Rafael Martinez Cargo/Perfil: Técnico Administrativo

ACTA DE INICIO
GABS-ADQ-FO-01, Versión 2
GESTION DE ADQUISION BIENES Y SERVICIOS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTRATO No:	88 de 2024
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
VALOR:	$ 126.451.748
CONTRATISTA:	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS S.A.S
CDP No:	131 Y 132
RP No:	524 Y 525
CODIGO PRESUPUESTAL:	2.4.5.02.08.01 Y 2.4.5.01.04.02
POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	N°. 21-44-10143596, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:	N°. 21-40-101227610, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT:	800.099.568-9
PLAZO DEL CONTRATO:	El término de ejecución del contrato será DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIO:	29 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2024

En Bucaramanga a los veintiocho (29) días del mes de febrero de 2024, se reunieron las siguientes personas con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio del Contrato Nº 88 de 2024, cuyo objeto es, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO RAYOS X PORTATIL DIGITAL MARCA CARRESTREAM DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESE HUS. El/La Señor(a) MARCO ANTONIO BOTERO PUERTA, identificado con la cedula de ciudadanía número 8164630 de Envigado, quien actúa como Representante Legal de SUMINISTROS RADIOGRAFICOS S.A.S y SANDRA MILENA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ quien actúa como supervisor técnico de la ESE HUS.

CONSIDERANDO

1. Que a la fecha se encuentra perfeccionado y legalizado el contrato N° 88 de 2024, por parte de la Oficina Asesora Juridica.
2. Que a la fecha se encuentra notificado al supervisor con la entrega de los documentos pre-contractuales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

1. Dar orden de inicio al contrato N° 88 de 2024, el día de hoy 29 de febrero de 2024
2. Fijar como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2024

La presente Acta se firma en la fecha señalada por las partes que en ella intervienen.

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO
SUPERVISOR TÉCNICO DE LA ESE HUS

MARCO ANTONIO BOTERO PUERTA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
GJU-ADQ-FO-13, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1. INFORMACIÓN GENERAL			
NÚMERO DE CONTRATO	088 de 2024	**FECHA DE CONTRATO**	14 de febrero de 2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO RAYOS X PORTATIL DIGITAL MARCA CARESTREAM DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESE HUS.		
CONTRATISTA	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS S.A.S		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	**N°. IDENTIFICACIÓN**	800.099.568-9
VALOR INICIAL	$ 126.451.748	**PLAZO INICIAL**	El término de ejecución del contrato será DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA ACTA DE INICIO	29 de febrero de 2024	**FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA**	31 de diciembre de 2024

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME		Suministros instalados los días 10 y 11 de abril y Mtto realizado el 06 y 07 de mayo de 2024	
FECHA DE PRESENTACIÓN	05 junio de 2024	**NÚMERO DE INFORME**	01
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**		**PRESUPUESTAL**
	21.85%		77.99%

NOMBRE DEL SUPERVISOR	SANDRA MILENA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
N°.	**OBLIGACIÓN ESPECÍFICA**	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**EVIDENCIAS**
1	El contratista deberá suministrar la hoja de vida del personal que realiza las actividades de mantenimiento con sus correspondientes soportes (Inscripción ante el INVIMA, título y acta de grado, entrenamiento específico de los equipos, como mínimo)	si	Se envía correo con la hoja de vida mantenimiento@hus.gov.co.
2	Deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivo; se aceptarán reportes de actividades con la lista de actividades a ejecutar, lo que reemplaza el protocolo de mantenimiento	si	se envía por correo mantenimiento@hus.gov.co
3	El contratista se acogerá al cronograma de mantenimiento preventivo (fecha y horario) establecido por la institución, el cual será socializado con la firma del acta de inicio. La frecuencia se describe en el anterior cuadro	si	Nos acogeremos al cronograma establecido
4	Los reportes de actividades, deberán contener como mínimo la identificación del equipo (marca, modelo, serie, ubicación, inventario ESE HUS); descripción de la actividad realizada, en caso de' mantenimiento preventivo esta deberá cumplir con el protocolo de mantenimiento, registrando los datos o parámetros verificados y comparados con los equipos patrón cuando aplique; duración del mantenimiento; equipos utilizados tales como simuladores, equipos patrón; repuestos utilizados en caso que aplique y observaciones generales.	si	Se adjuntan reportes con las indicaciones estipuladas.
5	El personal de ingeniera, finalizada las actividades de mantenimiento, dará instrucciones al personal asistencial y/o operario sobre el cuidado de los equipos y actividades realizadas, entregando el equipo en correctas condiciones de limpieza y desinfección	si	Se darán las respectivas instrucciones al personal asistencial.

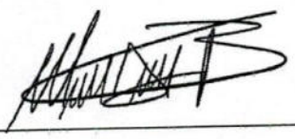
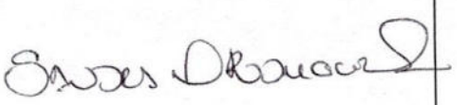
Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

6	El ingeniero y/o técnico, finalizada la actividad y entregado el equipo al área, socializará y hará entrega del reporte de actividades al profesional del área de mantenimiento, para su correspondiente archivo en la Hoja de vida del equipo. Así mismo deberá cargar él reporte de actividades en la herramienta E-Plux.6. El ingeniero y/o técnico, finalizada la actividad y entregado el equipo al área, socializará y hará entrega del reporte de actividades al profesional del área de mantenimiento, para su correspondiente archivo en la Hoja de vida del equipo. Así mismo deberá cargar el reporte de actividades en la herramienta E-Plux	si	Se adjuntan reportes y se cargarán a la plataforma E-Plux.
7	El plazo para las reprogramaciones del mantenimiento preventivo no podrá exceder un mes	si	Nos acogemos a la obligación.
8	El contratista deberá ofrecer soporte técnico telefónico y/o via team viewer	si	Soporte en sitio de Lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. El soporte remoto se brindará de lunes a viernes de 7 a.m. a 10 p.m. y sabádos y festivos se brindará de 8 a.m. a 5 p.m.
9	El contratista deberá realizar las visitas de mantenimiento correctivo, cuando se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, con tiempo de respuesta no mayor a 48 horas; para lo cual la oficina de mantenimiento informará telefónicamente o a través de la herramienta E-plux. Esta actividad incluirá: diagnostico técnico, chequeos y ajuste del sistema, chequeo de seguridad, documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos	si	Se adjuntan reportes y se cargarán a la plataforma E-Plux y nos acogemos al tiempo de respuesta estipulado.
10	En cuanto a los repuestos y elementos necesarios para el mantenimiento, se realizan con cargo al contrato rubro de bienes por sistema de bolsa, pagaderos previo diagnostico entregado por el contratista y visto bueno del supervisor del contrato. Los repuestos suministrados deberán ser originales de la marca del equipo	si	Nos acogemos a lo que está estipulado en este ítem.
11	El contratista deberá estar debidamente identificado cametizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional	si	El ingeniero siempre que se presente estará debidamente identificado y tendrá su seguridad social al día.
12	En el caso de ingresar herramientas y equipos propiedad del contratista, este deberá informar a la oficina de inventarios su ingreso y retiro, y será el contratista responsable de su custodia y uso dentro de la ESE HUS	si	El ingeniero informará a la oficina de mantenimiento el ingreso de herramientas a la institución.
13	El contratista deberá contar con un coordinador de enlace el cual deberá permitir la fácil comunicación y toma de decisiones	si	Carolina Hincapié es la coordinadora de enlace para permitir la fácil comunicación y toma de decisiones.
14	El contratista deberá adoptar las indicaciones y lineamientos que en el tema del ciclo de preparación para la acreditación, determine la ESE HUS	si	Brindaremos apoyo siempre que sea necesario y esté a nuestro alcance.
15	El contratista deberá cumplir con el diligenciamiento de los formatos establecidos por la ESE HUS, según requiere el interventor del contrato	si	Diligenciaremos los formatos establecidos.
16	El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. Deberá facturar servicios y repuestos por aparte. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social	si	Se factura según lo estipulado en la minuta del contrato.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

3. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES			
ÍTEM	**PERÍODO DE PAGO AÑO – MES**	**FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA**	**VALOR PAGADO**
PENSIÓN	2024-abril	2024/05/15	Planilla 70552588
SALUD	2024-mayo	2024/05/15	Planilla 70552588
RIESGOS PROFESIONALES	2024-abril	2024/05/15	Planilla 70552588
PARAFISCALES	2024-abril	2024/05/15	Planilla 70552588

4. ANEXOS
Acta de Supervisión. 2 folios (2 copias)
Copia del CDP y RP. 2 folios (2 copias)
Informe de actividades, reportes, soportes
Facturas SR5666, SR5678, SR5808. 3 folios (3 copias)
Certificación parafiscal. 1 folios (2 copias)
Planilla de pago seguridad social. 2 folios (2 copias)

CONTRATISTA		**SUPERVISOR**	
FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE COMPLETO	Marco Antonio Botero Puerta	**NOMBRE COMPLETO**	Sandra Milena Rodríguez Álvarez
PROFESIÓN U OFICIO	Representante Legal	**CARGO**	Profesional Universitario de Mantenimiento

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Nº 131

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2024 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.02.08.01	*MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS*	*47.016.900,00*
Saldo Rubro:	*5.132.799.123,00*	

Valor Total del Certificado: 47.016.900,00

OBJETO CDP : PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO RAYOS X PORTATIL DIGITAL MARCA CARESTREAM DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESE HUS.

Por un plazo hasta **31/12/2024**

Expedido en Bucaramanga a **03/01/2024**

Dra. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Nº 132

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2024 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.01.04.02	*MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS*	*79.434.848,00*
Saldo Rubro:	*5.259.034.682,00*	

Valor Total del Certificado: 79.434.848,00

OBJETO CDP : PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO RAYOS X PORTATIL DIGITAL MARCA CARESTREAM DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESE HUS.

Por un plazo hasta **31/12/2024**

Expedido en Bucaramanga a **03/01/2024**

Dra. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y SUMINISTROS RADIOGRAFICOS S.A.S
No. 088 de 2024

Entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" (NIT. 900.006.037-4)** con domicilio en la ciudad de Bucaramanga – Santander y representada legalmente por **EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO** identificado con cédula de ciudadanía número 91.479.575, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará **"LA ESE HUS"**, por una parte, y por la otra, **SUMINISTROS RADIOGRAFICOS S.A.S**, con NIT. 800.099.568-9, con domicilio principal en Bucaramanga, y representada legalmente por **MARCO ANTONIO BOTERO PUERTA**, mayor de edad, identificado con **cédula de ciudadanía** No. 8.164.630, expedida en Envigado, quien, en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, según el requerimiento No. 040 de 2024 el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS junto con la Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS, presentaron la necesidad para adelantar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de Rayos X Portátil de marca Carestream del servicio de Imagenología de la ESE HUS y de esta manera contribuir a la atención segura, continua y oportuna de los usuarios. **2.** Que, en aplicación de lo establecido en el artículo 29 numeral 2.3. del Manual de Contratación de LA ESE HUS, que establece como causal de contratación directa: *"29.2.3. Cuando las necesidades del HOSPITAL única o exclusivamente puedan ser satisfechas por una sola persona natural o jurídica (...)."*, la ESE HUS cuenta la Carta de exclusividad emitida por CARESTREAM HEALTH, INC, en donde se establece que la empresa SUMINISTROS RADIOGRÁFICOS S.A., es el distribuidor comercial y de servicios autorizado y exclusivo de la marca Carestream para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos y suministro de repuestos de los equipos médicos marca CARESTREAM de propiedad de la ESE HUS. **3.** Que, atendiendo a la existencia de un distribuidor exclusivo y la naturaleza contractual, se invitó y recibió propuesta por parte de **"SUMINISTROS RADIOGRÁFICOS S.A.S"**, quien cumplió con los requisitos habilitantes señalados en la invitación según evaluación realizada y presentó una oferta económica ajustada al presupuesto oficial del proceso. **4.** Que existe disponibilidad de recursos en el presupuesto de la Entidad de la siguiente forma: con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 y al rubro presupuestal No. **2.4.5.02.08.01** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **131** de fecha 03 de enero de 2024 por la suma de **$47.016.900**, con destinación al MANTENIMIENTO, y al rubro presupuestal No. **2.4.5.01.04.02** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **132** de fecha 03 de enero de 2024 por la suma de **$79.434.848**, con destinación a REPUESTOS. **5.** Que los servicios a adquirir mediante el presente contrato se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones de la ESE HUS para la vigencia 2024, según se acredita con certificación expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera. **6.** Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 0025 de 2005 emanado por el Departamento de Santander, para todos los efectos legales, la celebración, ejecución y liquidación de contratos de la ESE HUS se regirán por las normas del Derecho Privado y su Manual de Contratación. **7.** Que el Contratista manifiesta: **i).** Que conoce y acepta los Documentos del Proceso. **ii).** Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **iii).** Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad. **iv).** Que se encuentra a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales. **v).** Que el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. **vi).** Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **vii).** Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **8.** La Supervisión del contrato será realizada por el manera integral por el **Profesional Universitario de Mantenimiento de la ESE HUS** o quienes haga sus veces o al funcionario que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS. Lo anterior de conformidad con las facultades y funciones establecidas en el Capítulo V "Actividades de Inspección y Seguimiento Contractual", artículos 38 y 39 del Manual de Contratación - Resolución N°319 del 07 de septiembre de 2022 y/o las normas que la sustituyan o modifiquen. El contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DIGITAL MARCA CARESTREAM DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESE HUS". SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A. ALCANCE DEL OBJETO:** Con la presente contratación la ESE HUS busca garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo de Rayos X Portátil de marca Carestream del servicio de Imagenología de la ESE HUS. **B. ESPECIFICACIONES TÉNICAS:** El contratista en desarrollo del objeto a

contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas: 1. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS**, así:

EQUIPO	FRECUENCIA MTTO	VISITA
EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	SEMESTRAL	2
DETECTOR	SEMESTRAL	2

2. Suministro de repuestos:

ELEMENTO	REFERENCIA	CANT
Kit- Batt-4 PK-NON-Spillab	SPAH6620	5
Branded detector battery	SPAJ2900	1
AY- charger- battery	SPAA3097	2
Battery cont & tape kit	SP9J0792K	1
Cap- outer tuve kit	SPAA7136	1
ASSY. Cord reel;N america	SPAF4659	1

TERCERA. PLAZO. El término de ejecución del contrato será **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**, previo cumplimiento de requisitos de perfección y ejecución del contrato. **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO. A. VALOR.** El valor del contrato será la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($126.451.748)**, de los cuales, la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($47.016.900)** serán destinados para **MANTENIMIENTO** y la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($79.434.848)** para la compra de los repuestos discriminados en el Anexo No. 01 de Estudios del Sector, incluidos **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)** también para compra de repuestos, que se ejecutarán por el sistema de bolsa, a los siguientes valores máximos a pagar por ítem:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No. VISITAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	VALOR MANTENIMIENTO	IVA	VALOR MANTENIMIENTO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL 2 MANTENIMIENTOS IVA INCLUIDO
1	EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	2 VISITAS	$ 19.756.000	$ 3.753.450	$ 23.509.450	$ 47.016.900
2	DETECTOR	2 VISITAS				

ÍTEM	ELEMENTO	REFERENCIA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Kit- Batt-4 PK-NON-Spillab	SPAH6620	5	$ 4.822.300	$ 24.111.500
2	Branded detector battery	SPAJ2900	1	$ 4.378.250	$ 4.378.250
3	AY- charger- battery	SPAA3097	2	$ 4.270.350	$ 8.540.700
4	Battery cont & tape kit	SP9J0792K	1	$ 2.851.050	$ 2.851.050
5	Cap- outer tuve kit	SPAA7136	1	$ 2.128.950	$ 2.128.950
	ASSY. Cord reel;N america	SPAF4659	1	$ 7.934.800	$ 7.934.800
SUBTOTAL					$ 49.495.250
IVA					$ 9.489.598
VALOR TOTAL REPUESTOS					$ 59.434.848
VALOR BOLSA DE REPUESTOS					$ 20.000.000

NOTA 1: Al tratarse de un contrato exclusivo, se tiene en cuenta el valor establecido por la unidad gestora en el Formato de Necesidad de Elaboración de Estudios Previos, está soportado con la cotización de la empresa SUMINISTROS

RADIOGRÁFICOS SAS como único proveedor del servicio y de los repuestos requeridos. **NOTA 2:** Sobre la anterior suma se aplicarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones. **NOTA 3:** La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **NOTA 4:** El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **B. FORMA DE PAGO.** La ESE HUS pagará periódicamente el valor del presente contrato, acorde a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo efectivamente prestados, más el valor de los repuestos suministrados, en ambos casos más IVA, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previa certificación del Supervisor del contrato en la que conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 1.** Para efectos del pago el CONTRATISTA deberá anexar a su cuenta certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales relativos al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago quedará sujeto a la suscripción previa del acta de liquidación por las partes. **PARÁGRAFO 2.** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez sea atendida en forma satisfactoria la solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 3:** Todo el trámite de presentación de las cuantas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista de manera virtual mediante la publicación de tales documentos y anexos, en la plataforma SECOP II. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir en términos de cantidad calidad y oportunidad con las especificaciones requeridas en desarrollo del objeto contractual, y prestando la colaboración necesaria para el desarrollo del mismo. **2.** Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015, artículo 135. **3.** Aceptar la supervisión por parte de la ESE HUS. **4.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ESE HUS y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones. **5.** Presentar un informe mensual de actividades de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago. **6.** Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HUS para la evaluación y control de las políticas establecidas, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución. **7.** Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos. **8.** Dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS. **9.** Garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al CONTRATISTA la producida por este durante la ejecución del contrato. **10.** Dar cumplimiento al "Instructivo de Seguimiento para el Cumplimiento de los Estándares de Gerencia del Talento Humano. GTH-PTH-IN-03" Versión 6. **11.** Previa suscripción del acta de inicio, el CONTRATISTA deberá allegar certificado de afiliación a una aseguradora de riesgos profesionales. **12.** Portar su identificación a través de escarápela cuando permanezca dentro de la ESE HUS. **13.** Cuidar los recursos de la ESE HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por esta, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. **14.** Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS). **15.** Cumplir con el "Instructivo de requisitos para contratistas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)" vigentes en la ESE HUS. Utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso. **16.** Constituir a favor de la ESE HUS las garantías exigidas cuando aplique. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.** El contratista deberá suministrar la hoja de vida del personal que realiza las actividades de mantenimiento con sus correspondientes soportes (inscripción ante el INVIMA, título y acta de grado, entrenamiento específico de los equipos, como mínimo). **2.** Deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivo; se aceptarán reportes de actividades con la lista de actividades a ejecutar, lo que reemplaza el protocolo de mantenimiento. **3.** El contratista se acogerá al cronograma de mantenimiento preventivo (fecha y horario) establecido por la institución, el cual será socializado con la firma del acta de inicio. La frecuencia se describe en el anterior cuadro. **4.** Los reportes de actividades, deberán contener como mínimo la identificación del equipo (marca, modelo, serie, ubicación, inventario ESE HUS); descripción de la actividad realizada, en caso de mantenimiento preventivo esta deberá cumplir con el protocolo de mantenimiento, registrando los datos o parámetros verificados y comparados con los equipos patrón cuando aplique; duración del mantenimiento; equipos utilizados tales como simuladores, equipos patrón; repuestos utilizados en caso que aplique y observaciones generales. **5.** El personal de ingeniera, finalizada las actividades de mantenimiento, dará instrucciones al personal asistencial y/o operario sobre el cuidado de los equipos y actividades realizadas, entregando el equipo en correctas condiciones de limpieza y desinfección. **6.** El ingeniero

y/o técnico, finalizada la actividad y entregado el equipo al área, socializará y hará entrega del reporte de actividades al profesional del área de mantenimiento, para su correspondiente archivo en la Hoja de vida del equipo. Así mismo deberá cargar el reporte de actividades en la herramienta E-Plux. **7.** El plazo para las reprogramaciones del mantenimiento preventivo no podrá exceder un mes. **8.** El contratista deberá ofrecer soporte técnico telefónico y/o vía team viewer. **9.** El contratista deberá realizar las visitas de mantenimiento correctivo, cuando se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, con tiempo de respuesta no mayor a 48 horas; para lo cual la oficina de mantenimiento informará telefónicamente o a través de la herramienta E-plux. Esta actividad incluirá: diagnostico técnico, chequeos y ajuste del sistema, chequeo de seguridad, documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos. **10.** En cuanto a los repuestos y elementos necesarios para el mantenimiento, se realizan con cargo al contrato rubro de bienes por sistema de bolsa, pagaderos previo diagnostico entregado por el contratista y visto bueno del supervisor del contrato. Los repuestos suministrados deberán ser originales de la marca del equipo. **11.** El contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional. **12.** En el caso de ingresar herramientas y equipos propiedad del contratista, este deberá informar a la oficina de inventarios su ingreso y retiro, y será el contratista responsable de su custodia y uso dentro de la ESE HUS. **13.** El contratista deberá contar con un coordinador de enlace el cual deberá permitir la fácil comunicación y toma de decisiones. **14.** El contratista deberá adoptar las indicaciones y lineamientos que en el tema del ciclo de preparación para la acreditación, determine la ESE HUS. **15.** El contratista deberá cumplir con el diligenciamiento de los formatos establecidos por la ESE HUS, según requiere el interventor del contrato. **16.** El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. Deberá facturar servicios y repuestos por aparte. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. **C. OBLIGACIONES ESE HUS: 1.** Ejercer la supervisión la cual se realizará a través de un supervisor técnico designado para tal fin por la entidad, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo. **2.** Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA. **3.** La E.S.E HUS a través del supervisor del contrato, deberá una vez se suscriba el mismo verificar las hojas de vida aportadas por el contratista y consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, cada cuatro (4) meses desde la suscripción del acta de inicio y hasta la finalización del contrato. **SEXTA. -GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía mediante un contrato de seguros contenido en una póliza, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **A). CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de la cláusula penal moratoria y de la cláusula penal pecuniaria y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato. **B). AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis meses más. **C). AMPARO CALIDAD DEL BIEN:** El amparo de calidad del bien cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos de los bienes entregados por el contratista. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y un año. **D). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El valor del amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más. **E). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a 200 SMMLV se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: a) Cobertura básica de predios, labores y operaciones; b) Daño emergente y el lucro cesante; c) Perjuicios extrapatrimoniales; d) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; e) Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; f) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre

daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual. **Nota 1.** En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. **Nota 2.** La presentación de las pólizas deberá venir acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue. **NOTA 3**: La presentación de la esta garantía, se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo. **SÉPTIMA: CLÁUSULA PENAL MORATORIA.** El CONTRATISTA pagará a la ESE HUS penas equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de las demás sanciones pactadas. El anterior porcentaje se pagará por el incumplimiento de cada una de las obligaciones generales y especificas pactadas. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que se pronuncie. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no del valor de la pena o las penas. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor las penas causadas. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o se acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la cláusula penal moratoria no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. **OCTAVA. CLÁUSULA PENAL.** El CONTRATISTA pagará a la ESE HUS, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato en el caso de la no prestación injustificada del servicio contratado durante un término continuo o acumulado de cinco (05) días hábiles. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que se pronuncie. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no del valor de la penal pecuniaria. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor el valor pactado en esta cláusula. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la cláusula penal pecuniaria no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. **NOVENA. CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Para lo cual el contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral entre la ESE HUS y el CONTRATISTA que ejecute el contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN.**EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica, sin previa autorización y por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato será objeto de liquidación de mutuo acuerdo, dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. Ante el evento de inexistencia de acuerdo la liquidación será efectuada por la ESE HUS dentro de los dos meses siguientes, quien, para el efecto, remitirá una comunicación al CONTRATISTA con el proyecto de acta de liquidación y le concederá un término de quince (15) días, para que, si lo considera pertinente, se pronuncie. Posteriormente la ESE HUS le informará sobre el contenido definitivo de la liquidación. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a realizar la liquidación del contrato y a incorporar los saldos pendientes a su favor y las sanciones que se hayan generado. La liquidación, en los anteriores términos, no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes que suscriben este contrato. **DÉCIMA CUARTA. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** La ESE HUS podrá dar por terminado el contrato mediante escrito dirigido al contratista en los siguientes casos: 1.) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que con lleven a la suspensión del objeto contractual. 2.) En el evento de existir requerimiento alguno de autoridad judicial o de control respecto de asuntos relacionados con el CONTRATISTA que sumariamente demuestren la existencia de elementos en los cuales se observe la violación objetiva de preceptos legales. PARÁGRAFO 1. La terminación contenida en esta cláusula no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. PARÁGRAFO 2. Igualmente el contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes. **DÉCIMA QUINTA. DEFINICIÓN, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.** EL CONTRATISTA declara conocer la definición, tipificación, estimación y asignación de riesgos que se generan por la

suscripción y ejecución de este contrato, por lo tanto, no procederán reclamaciones basadas en la ocurrencia de alguno de los riegos asumidos por él. **DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción. **DÉCIMA SEPTIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autogestión, autodeterminación y no estará sometida a subordinación laboral con la ESE HUS y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la ESE HUS y al pago por la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso que la ESE HUS reciba de autoridades administrativas o judiciales, reclamaciones en materia laboral EL CONTRATISTA autoriza el descuento directo de dichas obligaciones, del valor de los saldos pendientes de pago o de los que a su favor lleguen a existir, aun en el acta de liquidación. **DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD DEL USO INADECUADO DE BIENES.** El CONTRATISTA respecto de los bienes que utilice en la ejecución del contrato responderá por: a) Daño ocasionado por manipulación incorrecta a los equipos por parte de personal no calificado para su respectivo manejo. b) Por omisión de las normas básicas de seguridad y manejo establecido por el fabricante. c) Por aplicación diferente para lo cual fue fabricado el equipo. d) Por daño intencional al equipo, e) En caso de hurto de algún equipo propiedad de la ESE HUS que utilice el CONTRATISTA para la ejecución del objeto del Contrato deberá informar a la ESE HUS en forma inmediata sobre el hecho. No cumplir con el anterior procedimiento hará al CONTRATISTA responsable del valor total del activo materia del hurto. **DÉCIMA NOVENA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral del contrato los estudios y documentos previos y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGESIMA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.** Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ESE HUS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus empleados o representantes, en la ejecución del presente contrato. **VIGESIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga. **VIGÉSIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	SUMINISTROS RADIOGRÁFICOS S.A.S
R/L. EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO	R/L. DMARCO ANTONIO BOTERO PUERTA
DIRECCIÓN: CALLE 31 N° 31-50 TERCER PISO	DIRECCIÓN: Carrera 52 No. 29A -111 Centro Mercantil – Int. Medellín
TELEFONO: 6346110 EXT 474	TELEFONO: 6044488081
CORREO ELECTRONICO: gerencia@hus.gov.co	CORREO ELECTRONICO: anny.garcia@suministros.com.co

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011) El contratista autoriza a la E.S.E. HUS para realizar la notificación de los actos administrativos vía electrónica, al correo consignado anteriormente, en el cual se surtirán las notificaciones. **VIGÉSIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA CUARTA. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su legalización y ejecución: 1. El correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. 2. Aprobación de las Garantías exigidas en el presente documento, cuando a ello hubiere lugar. **VIGÉSIMA QUINTA. FIRMA ELECTRÓNICA** La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el 14 de febrero de 2024.

MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Jorge H. Hernández H.
Abogada de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – (Contratista)

Elaboró Aspectos Jurídicos: Johana Andrea Ortiz O.
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Gestión Integral)

746

Fecha Actual : viernes, 16 febrero 2024 10:43 a. m.

Código:
Versión
Página 1/1

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Compromiso Nº 524

A favor de **SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS**

Con identificación No. 800099568 se le constituyó Registro Presupuestal según documento CTO 088 DE 2024 con cargo al (los) rubro(s) :

CDP	FECHA CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
131	03/01/2024	2.4.5.02.08.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS	47.016.900,00

Valor Total Registro Presupuestal: **47.016.900,00**

Objeto:

CONTRATO No. 088 DE 2024, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DIGITAL MARCA CARESTREAM DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESE HUS

Fecha de Vencimiento: **31/12/2024**

Expedido en Bucaramanga, el **14/02/2024**

Dra. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGCompromiso

Usuario: CAPE

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Compromiso Nº 525

A favor de **SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS**

Con identificación No. 800099568 se le constituyó Registro Presupuestal según documento CTO 088 DE 2024 con cargo al (los) rubro(s) :

CDP	FECHA CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
132	03/01/2024	2.4.5.01.04.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS	79.434.848,00

Valor Total Registro Presupuestal: **79.434.848,00**

Objeto:

ONTRATO No. 088 DE 2024, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DIGITAL MARCA CARESTREAM DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESE HUS

Fecha de Vencimiento: **31/12/2024**

Expedido en Bucaramanga, el **14/02/2024**

Dra. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101435966	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	02	2024	14	02	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS		NIT: 800.099.568-9	
DIRECCIÓN: CR 52 NRO. 29 A - 111 CENTRO MERCANTIL INT 108	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	4488081

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.		NIT: 900.006.037-4	
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 28 - 126	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO	6436110

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N. 088 DE 2024, REFERENTE A PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DIGITAL MARCA CARESTREAM DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESE HUS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/02/2024	01/07/2025	$12,645,175.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/02/2024	01/07/2025	$25,290,350.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SI AMPARA 1 AÑOS, 10 MESES Y 17 DÍAS *		$25,290,350.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/02/2024	31/12/2027	$37,935,525.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****543,354.00	$ ******20,000.00	$ *****107,037.00	$ **********670,391.00	$ ******101,161,400.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARKETING Y CONSULTORIA DE SEGUROS	143811	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101435966

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101435966	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	02	2024	14	02	2024	00:00	31	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS	NIT: 800.099.568-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 52 NRO. 29 A - 111 CENTRO MERCANTIL INT 108	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4488081

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.	NIT: 900.006.037-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
KR 33 NRO. 28 - 126	BUCARAMANGA, SANTANDER	6436110

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****543,354.00	$ ******20,000.00	$ *****107,037.00	$ **********670,391.00	$ ******101,161,400.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARKETING Y CONSULTORIA DE SEGUROS	143811	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1100513483402 9 (3900) 000000670391 (96) 20250213

REFERENCIA PAGO: 1100513483402-9

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101227610	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	02	2024	14	02	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS	NIT: 800.099.568-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 52 NRO. 29 A - 111 CENTRO MERCANTIL INT 108	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4488081

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.	NIT: 900,006,037-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 33 NRO. 28 - 126	BUCARAMANGA, SANTANDER	6436110

BENEFICIARIO: 900006037 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E. ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N. 088 DE 2024, REFERENTE A PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DIGITAL MARCA CARESTREAM DEL SERVICIO DE IMAGENCLOGIA DE LA ESE HUS.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/02/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/02/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/02/2024	31/12/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****503,046.00	$ ******20,000.00	$ ******99,378.00	$ **********622,425.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MARKETING Y CONSULTORIA DE SEGUROS	143811	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101227610

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101227610	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	02	2024	14	02	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS	IDENTIFICACIÓN	NIT: 800.099.568-9
DIRECCIÓN: CR 52 NRO. 29 A - 111 CENTRO MERCANTIL INT 108	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO:	4488081

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.006.037-4
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 28 - 126	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO:	6436110

BENEFICIARIO: 900006037 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/02/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/02/2024	31/12/2024	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	14/02/2024	31/12/2024	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

21-40-101227610

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

LUZALDANA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101227610	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
16	02	2024	14	02	2024	00:00	31	12	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS	NIT: 800.099.568-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 52 NRO. 29 A - 111 CENTRO MERCANTIL INT 108	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4488081

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.	NIT: 900.006.037-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 33 NRO. 28 - 126	BUCARAMANGA, SANTANDER	6436110

BENEFICIARIO: ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****503,046.00	$ ******20,000.00	$ ******99,378.00	$ **********622,425.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MARKETING Y CONSULTORIA DE SEGUROS	143811	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005134834035(3900)000000622425(96)20250213

REFERENCIA PAGO: 1100513483403-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Nº 462

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2024 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.4.5.01.04.02	*MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS*	*30.000.000,00*
Saldo Rubro:	*1.796.417.443,00*	

Valor Total del Certificado: 30.000.000,00

OBJETO CDP : Adición al contrato No 088/2024 cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO RAYOS X PORTATIL DIGITAL MARCA CARESTREAM DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESE HUS

Por un plazo hasta **31/12/2024**

Expedido en Bucaramanga a **15/03/2024**

Dra. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Compromiso Nº 795

A favor de **SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS**

Con identificación No. 800099568 se le constituyó Registro Presupuestal según documento CTO 088 DE 2024 con cargo al (los) rubro(s) :

CDP	FECHA CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
462	15/03/2024	2.4.5.01.04.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS	30.000.000,00

Valor Total Registro Presupuestal: **30.000.000,00**

Objeto:

ACTA No. 01 ADICION AL CONTRATO No. 088 DE 2024, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DIGITAL MARCA CARESTREAM DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESE HUS

Fecha de Vencimiento: **31/12/2024**

Expedido en Bucaramanga, el **27/03/2024**

Dra. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA No. 01
ADICIÓN AL CONTRATO NÚMERO 088 DE 2024

CONTRATISTA: SUMINISTROS RADIOGRAFICOS S.A.S
NIT. 800.099.568-9

Entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" (NIT. 900.006.037-4)** con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada legalmente por **EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **91.479.575**, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará **LA ESE HUS,** por una parte, y por la otra, **SUMINISTROS RADIOGRAFICOS S.A.S** , con NIT. 800.099.568-9, con domicilio principal en Bucaramanga, y representada legalmente por **MARCO ANTONIO BOTERO PUERTA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.164.630, expedida en Envigado, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA** quien manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad y por lo tanto declara estar facultada para suscribir la presente acta, hemos convenido adelantar la presente adición al contrato de la referencia de conformidad con las siguientes consideraciones: **1).** Que la ESE Hospital Universitario de Santander suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 088 el 14 de febrero de 2024 con **SUMINISTROS RADIOGRAFICOS S.A.S,** cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DIGITAL MARCA CARESTREAM DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESE HUS"**, con un plazo de ejecución contado desde la suscripción del acta de inicio, esto es, desde el 29 de febrero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, por un valor de CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($126.451.748), de los cuales, la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($47.016.900) serán destinados para MANTENIMIENTO y la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($79.434.848) quedaron destinados para la compra del banco de baterías, incluida una bolsa de $20.000.000 para la compra de repuestos que se llegaren a requerir. **2).** Que mediante requerimiento No. **263 del 15 de marzo de 2924,** el Subgerente Administrativo y Financiero junto con la Profesional Universitario de Mantenimiento informan que a la fecha ya se adquirieron algunos repuestos correspondientes al banco de baterías del equipo, sin embargo, mediante visita de diagnóstico se encontró una nueva falla en el sistema de desplazamiento, requiriendo para ello cambio de motor, el cual de acuerdo a la cotización No. ST-0086-24-1 presentada por el contratista la cual corresponde a motor (Assbly – motor; drive Wheel; 100 NCM) tiene un costo de $39.074.364. **3).** Que atendiendo a que el contrato 088 de 2024 tiene un presupuesto para repuestos por valor de $79.434.848 de los cuales $59.434.848 corresponden a la compra de banco de baterías del equipo y un valor de $20.000.000 para repuestos manejados por sistema de bolsa, y estos últimos son insuficientes para la compra del motor requerido por la unidad gestora, se hace necesario adicionar la suma de $30.000.000 para la compra del motor; igualmente se hace necesario dejar en la bolsa de repuestos un saldo de $10.000.000 para atender las eventualidades que se puedan presentar durante la vigencia del contrato. **4).** Que en virtud de lo anterior se hace necesario adicionar el valor del contrato inicial en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000) al Ítem Bolsa de Repuestos, en aras de garantizar el funcionamiento de los equipo de Rayos X portátil digital marca Carestream del servicio de Imagenología de la ESE HUS y así lograr una prestación de servicios médicos eficaz y oportuna a los usuarios de la Entidad. **5).** Que la presente adición se realiza respetando lo preceptuado en el Manual de Contratación de la ESE HUS el cual en su artículo 47, señala: *"PRÓRROGAS Y OTRAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS. El supervisor o interventor según el caso justificarán la necesidad de prorrogar en tiempo los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación (...)"*, y el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato. **6).** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el pago del valor del presente adicional con cargo a la vigencia fiscal 2024, según se acredita con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 462** expedido por el profesional universitario de presupuesto el 15 de marzo por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000). 7).** Que, los servicios a adquirir con el presente adicional se encuentran incluidos en el Plan Anual de compras de la Entidad para la vigencia fiscal 2024, según certificación expedida por el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS. **8)** Que en razón a lo anterior y teniendo en cuenta la descripción de la necesidad contenida en el referido requerimiento, se realiza la presente acta,

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. ADICIONAR** al valor estipulado en la CLÁUSULA CUARTA – VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del Contrato No. 088 de 2024 Ítem Bolsa de Repuestos, la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000),** en consecuencia, el valor total del contrato se establece en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 156.451.748), así: CUARENTA Y SIETE MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($47.016.900) serán destinados para MANTENIMIENTO y la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($109.434.848) para la compra de los repuestos discriminados en el Anexo No. 01 de Estudios del Sector. PARÁGRAFO 1.** Los pagos que le corresponden a la ESE HUS, surgidos de la presente adición se harán con cargo al presupuesto de la vigencia 2024 al rubro No. 2.4.5.01.04.02 denominado MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 462 del 15 de marzo de 2024, por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 30.000.000). **PARÁGRAFO 2.** El contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. **TERCERA. GARANTÍAS** De conformidad con lo establecido en la Nota 1 de la Cláusula SÉPTIMA – GARANTÍAS "*En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva*" deberán ampliarse o ajustarse las correspondientes garantías. **CUARTA. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento de la presente acta se requerirá de la aceptación de las partes en la Plataforma SECOP II y para la legalización, la expedición del correspondiente Registro Presupuestal y aprobación de la actualización de las garantías por parte de la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS. **QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento, permanecerán vigente. **SEXTA. DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos: Requerimiento de la oficina gestora junto con sus anexos, expediente del contrato inicial, copia del RUT del contratista, copia de la cedula de ciudadanía del contratista, certificados de inexistencia de antecedentes judiciales, certificado de inexistencia de medidas correctivas pendientes por cumplir, certificado de inexistencia de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, certificado de no contar inhabilidades vigentes tanto del contratista como de su representante legal, certificado de no contar reportado como responsable fiscal por parte del contratista ni su representante legal, certificado de no encontrarse inscrito como deudor moroso – REDAM, expedidos por las correspondientes autoridades, certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales persona jurídica. **SÉPTIMA. FIRMA ELECTRÓNICA**. FIRMA ELECTRÓNICA La suscripción de esta Acta se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

La presente Acta se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el 27 de marzo de 2024.

MARÍA CLARA NIÑO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS
Aprobó Aspectos Jurídicos

Revisó Aspectos Jurídicos: Jorge H. Hernández H.
Abogado de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica de la ESE HUS – Contratista

Proyecto Aspectos Jurídicos: Johana Andrea Ortiz G.
Abogada de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – Gestión Integral

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101435966	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	04	2024	14	02	2024	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS	NIT: 800.099.568-9	
DIRECCIÓN: CR 52 NRO. 29 A - 111 CENTRO MERCANTIL INT 108	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 4488081

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.	NIT: 900.006.037-4	
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 28 - 126	CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	TELÉFONO 6436110

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N. 088 DE 2024, REFERENTE A PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DIGITAL MARCA CARESTREAM DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESE HUS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/02/2024	01/07/2025	$15,645,175.00	$12,645,175.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/02/2024	01/07/2025	$31,290,350.00	$25,290,350.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SI AMPARA 1 AÑOS, 10 MESES Y 17 DÍAS *		$31,290,350.00	$25,290,350.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/02/2024	31/12/2027	$46,935,525.00	$37,935,525.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACTA N. 1 ADICION AL CONTRATO No. 088 DE 2024, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN $30.000.000, SE MODIFICA LA POLIZA COMO SE RELACIONA EN LA SECCION DE AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****122,109.00	$ *******8,000.00	$ ******24,720.00	$ **********154,829.00	$ ******125,161,400.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARKETING Y CONSULTORIA DE SEGUROS	143811	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101435966

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101435966	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	04	2024	14	02	2024	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN
SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS	NIT: 800.099.568-9	MEDELLIN, ANTIOQUIA	4488081	CR 52 NRO. 29 A - 111 CENTRO MERCANTIL INT 108

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.	NIT: 900.006.037-4	BUCARAMANGA, SANTANDER	6436110	KR 33 NRO. 28 - 126

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****122,109.00	$ *******8,000.00	$ ******24,720.00	$ **********154,829.00	$ ******125,161,400.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARKETING Y CONSULTORIA DE SEGUROS	143811	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11005135159115 (3900) 000000154829 (96) 20250401

REFERENCIA PAGO: 1100513515911-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101435966	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	04	2024	14	02	2024	00:00	31	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS		NIT: 800.099.568-9
DIRECCIÓN: CR 52 NRO. 29 A - 111 CENTRO MERCANTIL INT 108	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELEFONO:**	4488081

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.		NIT: 900.006.037-4
DIRECCIÓN: KR 33 NRO. 28 - 126	**CIUDAD:** BUCARAMANGA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	6436110

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101435966

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

LUZALDANA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TRASLADOS, SALIDAS O INGRESOS DE INSUMOS Y/O BIENES
GAF-DTI-FO-12, Versión 3
GESTIÓN DE AMBIENTE FÍSICO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Consecutivo No. 1532
Fecha: 4/04/2024

I. TIPO DE MOVIMIENTO

X	Ingreso de un insumo, repuesto,equipo,mueble, etc. A la ESE HUS *		Traslado del activo de un servicio/área a otra
	Ingreso por donación		Traslado a bodega de bajas por obsolecencia o reposicion (Baja)
	Salida de activo de las instalaciones de la ESE HUS		Traslado a bodega del almacén por devolución

Concepto de salida:

II. INFORMACIÓN BASICA DE LOS ACTIVOS FIJOS

Cant.	Descripción del producto	Placa de inventario	Marca	Modelo	Serial	Lugar de origen	Lugar de destino
5	KIT BATT 4PK-NON SPILLAB *4	NT	NT	NT	SPAH6619	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS	IMAGENOLOGIA
1	BRANDED DETECTOR BATTERY	NT	NT	NT	SPAJ2900	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS	IMAGENOLOGIA
2	AY-CHARGER BATTERY	NT	NT	NT	SPAA3097	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS	IMAGENOLOGIA
1	BATTERY CONT TAPE KIT	NT	NT	NT	SP9J0792K	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS	IMAGENOLOGIA
1	CAP AOUTER TUBE KIT	NT	NT	NT	SPAA7136	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS	IMAGENOLOGIA
1	AY CORD REEL N AMERICAN RUBBER STOP	NT	NT	NT	SPAF4659	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS	IMAGENOLOGIA

11 Total de productos (de traslado, ingreso o salida)

** En caso de ser donación o Apoyo Tecnologico

* Nombre del propietario y CC.

* Empresa del propietario

* En caso que el activo NO sea propiedad de la ESE HUS

III. OBSERVACIONES

INGRESAN REPUESTOS NUEVOS DEL CONTRATO SUMINISTROS RADIOGRAFICOS No 88/2024

IV. FIRMAS

En cualquier caso debe estar autorizado por el personal de planta de la institución responsable del activo o Gerente para las donaciones

Firma		Firma	
Nombre:	ING SANDRA RODRIGUEZ ALVAREZ	Nombre:	
Cargo:	PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO ESE HUS	Cedula:	Número telefónico:
Personal de Planta		En caso de ser Propiedad de Funcionario contratista, Familiar Paciente y/o acompañante	

En caso de que sea traslado

Firma de quien recibe	Firma de quien entrega
Nombre:	Nombre: ALEJANDRA ZORRO MORENO
Cargo / perfil ejecutor:	Cargo / perfil ejecutor: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Área / subgerencia:	Área / subgerencia: MANTENIMIENTO

04 ABR 7:

En caso de que el bien o activo sea de ingreso o salida de la ESE HUS

Firma	4.4.24	Firma	SERVICIOS BASICOS
Nombre responsable del área:	FABIO EDUARDO HERRERA DALLOS	Nombre responsable del área:	ING ANGIE MELISSA VARGAS QUINTERO
Cargo / perfil ejecutor:	Profesional Universitario Almacenista General	Cargo / perfil ejecutor:	Profesional Universitario Servicios Basicos
Área / subgerencia:	Subgerencia Administrativa y Financiera	Área / subgerencia:	Subgerencia Administrativa y Financiera

SEÑOR GUARDA DE SEGURIDAD, FAVOR CONTAR Y REVISAR LA CANTIDAD DE ELEMENTOS A INGRESAR Y RETIRAR, VERIFICANDO ESPECIFICACIONES DE IDENTIFIACION DE LOS ELEMENTOS. CUALQUIER INQUIETUD FAVOR LLAMAR A LAS EXTENSIONES 356, 351 y 466

Nota: En los siguientes casos:

"Traslado por obsolecencia o reposición (Baja)" este documento DEBE ir soportado con el reporte técnico emitido por personal idóneo y registro fotográfico y en este documento se DEBE diligenciar el item "III. Observaciones" con breve descripción del motivo del traslado.

Para los casos de " Traslado del activo de un servicio/área a otra, Traslado a bodega del almacén por devolución" en este documento se DEBE diligenciar el item "III. Observaciones" describiendo el motivo según sea la opción seleccionada en el item "I. Tipo de Movimiento"

"Salida de activo" o "Ingreso de activo" en este documento DEBE diligenciar el item "III. Observaciones" describiendo el motivo de salida o ingreso del bien o activo adjuntando registro fotográfico del mismo y adjuntando los soportes de ser el caso.

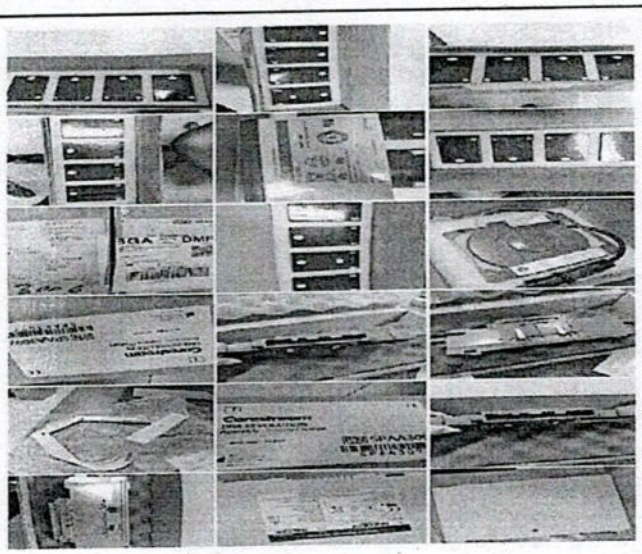
Cuando el ingreso o salida fue reportado propiedad de un paciente o familiar que esta siendo atendido en la ESE HUS no requiere firma de personal, solo debe ser firmado por el paciente o familiar en el Item IV. Firma

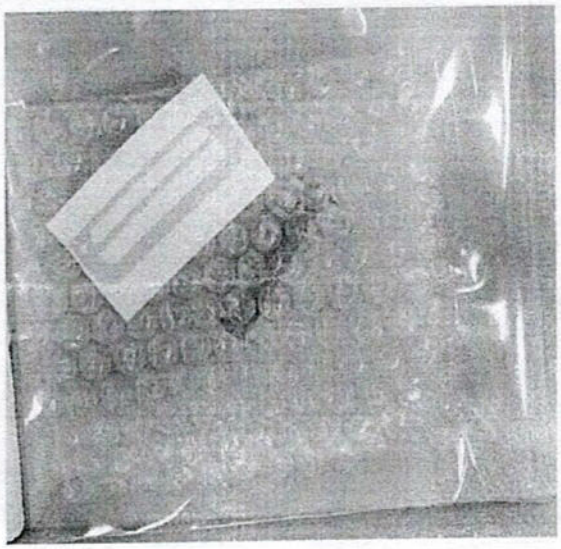
V. REGISTRO FOTOGRAFICO

TRASLADOS, SALIDAS O INGRESOS DE INSUMOS Y/O BIENES
GAF-DTI-FO-12, Versión 3
GESTIÓN DE AMBIENTE FÍSICO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Consecutivo No.
Fecha: 4/04/2024





E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

900006037

Elaboró:MEN

Confirmó:MEN

CUENTA POR PAGAR N° 12822

Proveedor : 800099568 - SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS **Estado:** Confirmado
Dirección : cra 52 29A 111 **Telefono** 4488081-3168168050 **Ciudad:** MEDELLIN
Factura: SR5666
Tercero: NIT - 800099568 - SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS
Proveedor: 800099568 - SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS
Fecha del documento: 08/05/2024 **Fecha de la cuenta por pagar:** 08/05/2024
Plazo: 0 días **Fecha de vencimiento:** 08/05/2024
Cuenta contable: 24010101 - PROVEEDORES
Observaciones: CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #AG000000000976)

Total Cuenta por pagar : **$ 56.313.271,00**

SON: CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

PAGUESE

CONTADOR

TESORERO

ORDENÓ
TENIENTE CORONEL(RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Reporte: PGRPCxP

Usuario: MEN

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Fecha y Hora de Impresión : miércoles, 08 de mayo de 2024 04:41 p. m.

Elaboró :MEN

COMPROBANTE ENTRADA Nº AG000000000976

Confirmó :MEN

PROVEEDOR: SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS **NIT:** 800099568 **FECHA:** 08/05/2024 04:31 p. m.
CIUDAD: MEDELLIN (ANTIOQUIA) **ESTADO:** Confirmado
DIRECCION: cra 52 29A 111 **TELEFONO:**
TELEFONO: **ALMACEN:** ALMACEN GENERAL
Nº FACTURA: SR5666 **% ICA:** 9,0000 **PLAZO:** 0 **FECHA FACT:** 08/05/2024 12:00 a. m.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANT	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
AGMT792	BATTERY CONT & TAPE KIT	UNIDAD	1	$ 2.851.050,00	$ 2.851.050,00	0,00	19,00
AGMT970	AY-CHARGER-BATTERY	UNIDAD	2	$ 4.270.350,00	$ 8.540.700,00	0,00	19,00
AGMT136	CAP-OUTER TUBE KIT	UNIDAD	1	$ 2.128.950,00	$ 2.128.950,00	0,00	19,00
AGMT4659	ASSY-CORD REEL NAMERICA	UNIDAD	1	$ 7.934.800,00	$ 7.934.800,00	0,00	19,00
AGMT819	KIT-BATT-4PK-NON-SPILLAB	UNIDAD	5	$ 4.822.300,00	$ 24.111.500,00	0,00	19,00
AGMT2900	BRANDED DETECTOR BATTERY	UNIDAD	1	$ 4.378.250,00	$ 4.378.250,00	0,00	19,00

DETALLE

INGRESO FACTURA N° SR5666 RADICADA EN ALMACEN EL DIA 8 DE MAYO DEL 2024
PERTENECIENTE AL CONTRATO N° 088 DE 2024

SUBTOTAL:	$ 49.945.250,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 9.489.599,00
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 1.423.440,00
RETE ICA:	$ 449.507,00
RETE FUENTE:	$ 1.248.631,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL INGRESO:	$ 56.313.271,00

TOTAL COMPROBANTE:

CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Nansa Uenda 26

ELABORÓ

ORDENÓ

APROBÓ

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: MEN

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

OBLIGACION

Consecutivo : 2069
Fecha : 09/05/2024
Tercero: 800099568 SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS
Documento: SR5666

Estado : Confirmado

Detalle :

RUBROS									
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Debito	Credito	Total Final
132	525	2.4.5.01.04.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS	10 - RECURSOS PROPIOS	A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 42.117.189,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 42.117.189,00
462	795	2.4.5.01.04.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS	10 - RECURSOS PROPIOS	A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 17.317.659,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 17.317.659,00
					Total Obligacion :	**$ 59.434.848,00**			**$ 59.434.848,00**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

900006037

Fecha: jueves, 9 de mayo de 202

ELABORO:MEN

CONFIRMO:MEN

NOTA N°3253

Naturaleza: Debito **Fecha:** 09/05/2024 **Estado:** Confirmado
Tipo: Factura
Tercero: NIT - 800099568 - SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS
Proveedor: 800099568 - SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS
Observaciones: DESCCUENTOTASA AVISOS Y TABLEROS BOMBERIL AG 976 DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2024
SON: CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

VALOR: 112377,0000

CONCEPTOS

Concepto		Cuenta contable	Nombre de cuenta	Naturaleza	Valor
021	AVISOS Y TABLEROS 15% COMPRAS	24362702	AVISOS Y TABLEROS 15% COMPRAS	Credito	$ 67.426,00
022	SOBRETASA BOMBERIL 10% COMPRAS	24362703	SOBRETASA BOMBERIL 10% COMPRAS	Credito	$ 44.951,00

CUENTAS POR PAGAR

Factura	Fecha	Fecha Venc.	Cuenta contable	Valor
SR5666	8/05/2024	8/05/2024	24010101 - PROVEEDORES	$ 112.377,00

nmendez
MEN - MARISOL MENDEZ GALLARDO
ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

900006037

Fecha: jueves, 9 de mayo de 202

ELABORO:MEN

CONFIRMO:MEN

NOTA N°3254

Naturaleza: Debito **Fecha:** 09/05/2024 **Estado:** Confirmado
Tipo: Factura
Tercero: NIT - 800099568 - SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS
Proveedor: 800099568 - SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS
Observaciones: SE AJUSTA UN PESO POR MAYOR VALOR EN EL AG 976 DE FECHA 8 D EMAYO DEL 2024 FACTURA N° SR5666
SON: UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

VALOR: 1,0000

CONCEPTOS

Concepto		Cuenta contable	Nombre de cuenta	Naturaleza	Valor
032	MAYOR VALOR CON RESPECTO DE LA FACTURA	48089013	MAYOR VALOR COMPROBANTE CON RESPECTO A LA FACTURA	Credito	$ 1,00

CUENTAS POR PAGAR

Factura	Fecha	Fecha Venc.	Cuenta contable	Valor
SR5666	8/05/2024	8/05/2024	24010101 - PROVEEDORES	$ 1,00

MEN - MARISOL MENDEZ GALLARDO
ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

SUMINISTROS
Radiográficos

SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS
Dirección: CRA 52 29 A 111 INT 108 Medellín
Nit: 800099568-9
Tel: 4488081
No somos autorretenedores de Renta
Somos autorretenedores de ICA en Medellín-
Tarifas 5 x 1000 - Según Res 202150186360
No somos grandes contribuyentes ni retenedores de IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Factura de Venta: SR5666
Fecha de emision: 2024/04/18 10:16
Fecha de vencimiento: 2024/07/18
Forma de pago: 2

NOMBRE CLIENTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
NIT 900006037
DESPACHAR A: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
DIRECCION: CR 33 28 126
CIUDAD: Bucaramanga
TELEFONO: 6910030

CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VLR UNIT	VLR SUBTOTAL	IVA
SP9J0792K	BATTERY CONT & TAPE KIT		1	$2.851.050	$2.851.050	19 %
SPAA3097	AY-CHARGER-BATTERY		2	$4.270.350	$8.540.700	19 %
SPAA7136	CAP-OUTER TUBE KIT		1	$2.128.950	$2.128.950	19 %
SPAF4659	ASSY-CORD REEL;N AMERICA		1	$7.934.800	$7.934.800	19 %
SPAH6619	KIT-BATT-4 PK-NON-SPILLAB		5	$4.822.300	$24.111.500	19 %
SPAJ2900	BRANDED DETECTOR BATTERY		1	$4.378.250	$4.378.250	19 %

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
MANTENIMIENTO
FECHA: 07-05-24 HORA: 4:03PM
RECIBIDO:

Notas FORMA DE PAGO: 90 DÍAS
REPUESTOS CONSIGNADOS EN EL CONTRATO N° 088 DE 2024

VALOR BRUTO	$49.945.250
DESCUENTO	$0
SUBTOTAL	$49.945.250
IVA	$9.489.598
RETE FUENTE	$1.248.631
RETE IVA	$1.423.440
TOTAL A PAGAR	$56.762.777

VALOR EN LETRAS: CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE *******

IMPUESTO	DESC IMPUESTO	VALOR BASE	TASA	TOTAL IMPTO
IVA	IVA	$49.945.250	19 %	$9.489.598

RETENCIÓN	VALOR BASE	TARIFA	VLR RETENCIÓN
RETEIIVA	$9.489.598	15,0 %	$1.423.440
RENTA DC	$49.945.250	2,5 %	$1.248.631

Recibo de la Factura

CUFE: 8ac235c3d56e4f1c33f8525bb634e9b355529be447ebf5b3491b17a758aabcbe506eccf948ce9358339afdd524317b57

Favor consignar en cuenta corriente Bancolombia # 00553716445, por ningún motivo se aceptará dinero en efectivo. Esta factura de venta se asimila en sus efectos a una letra de cambio según el articulo 774 del código de comercio y causará intereses por mora en su pago. Autorizo expresamente para que en caso de incumplimiento de la obligación sea reportada en las centrales de riesgo.

Con la aceptación, expresa o tacita, del presente documento, autorizo a SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS o cualquier tercero debidamente acreditado por este, a contactarme por cualquier medio en referencia al presente documento en caso de encontrarme en mora, con la finalidad mantener una comunicación efectiva y oportuna. Además, autorizó para recibir información por medio de correo electrónico, mensaje de texto, WhatsApp y correspondencia fisica.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764065826400 Numeración: HABILITADA Rango desde: SR5377 hasta: SR10000
Vigencia desde: 20/02/2024 12:00:00 a. m. hasta: 20/02/2025 - 12 Meses
Generada por Software de Sistemas de Informacion Empresarial S.A Nit: 890.319.193-3 2024-04-18 10:16:51-05:00

TRASLADOS, SALIDAS O INGRESOS DE INSUMOS Y/O BIENES
GAF-DTI-FO-12, Versión 3
GESTIÓN DE AMBIENTE FÍSICO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Consecutivo No. 1543
Fecha: 5/04/2023

I. TIPO DE MOVIMIENTO

X	Ingreso de un insumo, repuesto,equipo,mueble, etc. A la ESE HUS *		Traslado del activo de un servicio/área a otra
	Ingreso por donación		Traslado a bodega de bajas por obsolecencia o reposición (Baja)
	Salida de activo de las instalaciones de la ESE HUS		Traslado a bodega del almacén por devolución

Concepto de salida:

II. INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS ACTIVOS FIJOS

Cant.	Descripción del producto	Placa de inventario	Marca	Modelo	Serial	Lugar de origen	Lugar de destino
1	ASSY DRIVE MOTOR	NT	NT	NT	SPAD3871	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS	IMAGENOLOGIA

1 Total de productos (de traslado, ingreso o salida)

** En caso de ser donación o Apoyo Tecnologico

* Nombre del propietario y CC.

* Empresa del propietario

* En caso que el activo NO sea propiedad de la ESE HUS

III. OBSERVACIONES

INGRESA REPUESTO NUEVO PARA EQUIPO RX CARESTREAM BAJO EL CONTRATO No 88/2024

IV. FIRMAS

En cualquier caso debe estar autorizado por el personal de planta de la institución responsable del activo o Gerente para las donaciones

Firma	Firma
Nombre: ING SANDRA RODRIGUEZ ALVAREZ	Nombre:
Cargo: PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO ESE HUS	Cedula: / Número telefónico:
Personal de Planta	En caso de ser Propiedad de Funcionario contratista, Familiar Paciente y/o acompañante

En caso de que sea traslado

Firma de quien recibe	Firma de quien entrega
Nombre:	Nombre: ALEJANDRA ZORRO MORENO
Cargo / perfil ejecutor:	Cargo / perfil ejecutor: PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Área / subgerencia:	Área / subgerencia: MANTENIMIENTO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

05 ABR 2024

En caso de que el bien sea propiedad de la ESE HUS

Firma	Firma
Nombre responsable del área: FABIO EDUARDO HERRERA DALLOS	Nombre responsable del área: ING ANGIE MELISSA VARGAS QUINTERO
Cargo / perfil ejecutor: Profesional Universitario Almacenista General	Cargo / perfil ejecutor: Profesional Universitario Servicios Basicos
Área / subgerencia: Subgerencia Administrativa y Financiera	Área / subgerencia: Subgerencia Administrativa y Financiera

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
Recepcionado
05 ABR 2024
RECIBIDO INVENTARIOS

SERVICIOS BÁSICOS

SEÑOR GUARDA DE SEGURIDAD, FAVOR REVISAR LA CANTIDAD DE ELEMENTOS A INGRESAR Y RETIRAR, VERIFICANDO ESPECIFICACIONES DE IDENTIFIACION DE LOS ELEMENTOS. CUALQUIER INQUIETUD FAVOR LLAMAR A LAS EXTENSIONES 356, 351 y 466

Nota: En los siguientes casos:

"Traslado por obsolecencia o reposición (Baja)" este documento DEBE ir soportado con el reporte técnico emitido por personal idóneo y registro fotográfico y en este documento se DEBE diligenciar el ítem "III. Observaciones" con breve descripción del motivo del traslado.

Para los casos de " Traslado del activo de un servicio/área a otra, Traslado a bodega del almacén por devolución" en este documento se DEBE diligenciar el ítem "III. Observaciones" describiendo el motivo según sea la opción seleccionada en el ítem "I. Tipo de Movimiento"

"Salida de activo" o "Ingreso de activo" en este documento DEBE diligenciar el ítem "III. Observaciones" describiendo el motivo de salida o ingreso del bien o activo adjuntando registro fotográfico del mismo y adjuntando los soportes de ser el caso.

Cuando el ingreso o salida fue reportado propiedad de un paciente o familiar que esta siendo atendido en la ESE HUS no requiere firma de personal, solo debe ser firmado por el paciente o familiar en el ítem IV. Firma

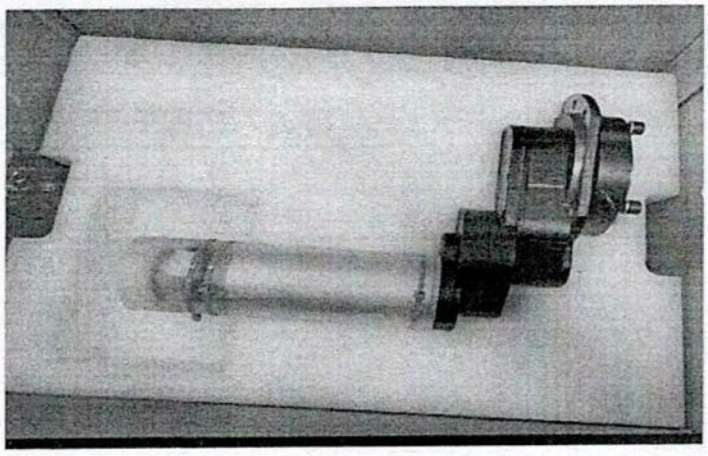
V. REGISTRO FOTOGRÁFICO

TRASLADOS, SALIDAS O INGRESOS DE INSUMOS Y/O BIENES
GAF-DTI-FO-12, Versión 3
GESTIÓN DE AMBIENTE FÍSICO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Consecutivo No.

Fecha:5/04/2023



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

900006037

Fecha: miércoles, 8 de mayo de 2024

Elaboró:MEN

Confirmó:MEN

CUENTA POR PAGAR N° 12821

Proveedor :	800099568 - SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS			**Estado:**	Confirmado
Dirección :	cra 52 29A 111	**Telefono**	4488081-3168168050	**Ciudad:**	MEDELLIN
Factura:	SR5678				
Tercero:	NIT - 800099568 - SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS				
Proveedor:	800099568 - SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS				
Fecha del documento:	08/05/2024	**Fecha de la cuenta por pagar:**			08/05/2024
Plazo:	0 días	**Fecha de vencimiento:**			08/05/2024
Cuenta contable:	24010101 - PROVEEDORES				
Observaciones:	CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #AG000000000975)				

Total Cuenta por pagar : **$ 37.022.139,00**

SON: TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

PAGUESE

CONTADOR

TESORERO

ORDENÓ
TENIENTE CORONEL(RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO

Reporte: PGRPCxP

Usuario: MEN

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Fecha y Hora de Impresión : miércoles, 08 de mayo de 2024 04:20 p. m.

Elaboró :MEN

COMPROBANTE ENTRADA Nº AG000000000975

Confirmó :MEN

PROVEEDOR:	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS	**NIT:**	800099568	**FECHA:**	08/05/2024 04:14 p. m.
CIUDAD:	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			**ESTADO:**	Confirmado
DIRECCION:	cra 52 29A 111			**TELEFONO:**	
TELEFONO:				**ALMACEN:**	ALMACEN GENERAL
Nº FACTURA:	SR5678	**% ICA:**	9,0000	**PLAZO:**	0
				FECHA FACT:	08/05/2024 12:00 a. m.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANT	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
AGMT871	ASSBLY-MOTOR DRIVE WHWWL;100 NCM	UNIDAD	1	$ 32.835.600,00	$ 32.835.600,00	0,00	19,00

DETALLE

INGRESO FACTURA Nº SR5678 RADICADA EN ALMACEN EL DIA 8 DE MAYO DEL 2024
PERTENECIENTE AL CONTRATO Nº 088-2024

SUBTOTAL:	$ 32.835.600,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 6.238.764,00
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 935.815,00
RETE ICA:	$ 295.520,00
RETE FUENTE:	$ 820.890,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL INGRESO:	$ 37.022.139,00

TOTAL COMPROBANTE:

TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

ELABORÓ	ORDENÓ	APROBÓ

OBLIGACION

Consecutivo : 2064
Fecha : 08/05/2024
Tercero: 800099568 SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS
Documento: SR5678

Estado : Confirmado

Detalle :

RUBROS									
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Debito	Credito	Total Final
132	525	2.4.5.01.04.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS	10 - RECURSOS PROPIOS	A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 37.317.659,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 37.317.659,00
					Total Obligacion :	**$ 37.317.659,00**			**$ 37.317.659,00**

Nombre reporte : PSRPGObligacion

Usuario: MEN

LICENCIADO A: [E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER] NIT [900006037-4]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

900006037

Fecha: miércoles, 8 de mayo de 2

ELABORO:MEN

CONFIRMO:MEN

NOTA N°3252

Naturaleza: Debito **Fecha:** 08/05/2024 **Estado:** Confirmado
Tipo: Factura
Tercero: NIT - 800099568 - SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS
Proveedor: 800099568 - SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS
Observaciones: DESCUENTO TASA AVISOS Y TABLEROS BOMBERIL AG975 FACTURA N° SR5678
SON: SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

VALOR: 73880,0000

CONCEPTOS

Concepto		Cuenta contable	Nombre de cuenta	Naturaleza	Valor
021	AVISOS Y TABLEROS 15% COMPRAS	24362702	AVISOS Y TABLEROS 15% COMPRAS	Credito	$ 44.328,00
022	SOBRETASA BOMBERIL 10% COMPRAS	24362703	SOBRETASA BOMBERIL 10% COMPRAS	Credito	$ 29.552,00

CUENTAS POR PAGAR

Factura	Fecha	Fecha Venc.	Cuenta contable	Valor
SR5678	8/05/2024	8/05/2024	24010101 - PROVEEDORES	$ 73.880,00

MEN - MARISOL MENDEZ GALLARDO
ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

SUMINISTROS
Radiográficos

SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS
Dirección: CRA 52 29 A 111 INT 108 Medellín
Nit: 800099568-9
Tel: 4488081
No somos autorretenedores de Renta
Somos autorretenedores de ICA en Medellín-
Tarifas 5 x 1000 - Según Res 202150186360
No somos grandes contribuyentes ni retenedores de IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Factura de Venta: SR5678
Fecha de emision: 2024/04/23 15:53
Fecha de vencimiento: 2024/07/23
Forma de pago: 2

NOMBRE CLIENTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
NIT 900006037
DESPACHAR A: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
DIRECCION: CR 33 28 126
CIUDAD: Bucaramanga
TELEFONO: 6910030

CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VLR UNIT	VLR SUBTOTAL	IVA
SPAD3871	ASSBLY-MOTOR; DRIVE WHEEL; 100 NCM		1	$32.835.600	$32.835.600	19 %

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
MANTENIMIENTO
FECHA: 07-05-24 HORA: 4:03 pm
RECIBIDO: Rafael

Notas FORMA DE PAGO: 90 DÍAS
REPUESTOS CONSIGNADOS EN LA ACTA N°1 ADICIÓN AL CONTRATO N° 088 DE 2024

VALOR BRUTO	$32.835.600
DESCUENTO	$0
SUBTOTAL	$32.835.600
IVA	$6.238.764
RETE FUENTE	$820.890
RETE IVA	$935.815
TOTAL A PAGAR	$37.317.659

VALOR EN LETRAS: TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE *******

IMPUESTO	DESC IMPUESTO	VALOR BASE	TASA	TOTAL IMPTO
IVA	IVA	$32.835.600	19 %	$6.238.764

RETENCIÓN	VALOR BASE	TARIFA	VLR RETENCIÓN
RETEIIVA	$6.238.764	15,0 %	$935.815
RENTA DC	$32.835.600	2,5 %	$820.890

Recibo de la Factura

CUFE: 3cc1dd1f5a6bb40cd78c76e64792d24c63ae285f1aed03bc770e9ed28000794d8de5c0678bbeadc8fa1bc6d607f96635

Favor consignar en cuenta corriente Bancolombia # 00553716445, por ningún motivo se aceptará dinero en efectivo. Esta factura de venta se asimila en sus efectos a una letra de cambio según el articulo 774 del código de comercio y causará intereses por mora en su pago. Autorizo expresamente para que en caso de incumplimiento de la obligación sea reportada en las centrales de riesgo.

Con la aceptación, expresa o tacita, del presente documento, autorizo a SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS o cualquier tercero debidamente acreditado por este, a contactarme por cualquier medio en referencia al presente documento en caso de encontrarme en mora, con la finalidad mantener una comunicación efectiva y oportuna. Además, autorizó para recibir información por medio de correo electrónico, mensaje de texto, WhatsApp y correspondencia física.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764065826400 Numeración: HABILITADA Rango desde: SR5377 hasta: SR10000
Vigencia desde: 20/02/2024 12:00:00 a. m. hasta: 20/02/2025 - 12 Meses
Generada por Software de Sistemas de Informacion Empresarial S.A Nit: 890.319.193-3 2024-04-23 15:53:42-05:00

SUMINISTROS Radiográficos

SUMINISTROS RADIOGRÁFICOS S.A.S

800099568-9

Orden de Trabajo

N°: OT-798- 24

Fecha: **2024-04-11**

Calificación: 5

GENERÓ: ANNY DAYANAGARCIA DUQUE

RESPONSABLE: JAVIER EDUARDO BARRERA LÓPEZ

DURACIÓN ESTIMADA: 16:00:00

NOTAS:

ACTIVOS

DESCRIPCIÓN: RX MÓVIL DIGITAL CARESTREAM DRX-REVOLUTION MOBILE X-RAY SYSTEM 4814 IIB 1.5.55006.01520 { SR00804 }

UBICADO EN Ó ES PARTE DE: // ZONA 3/ HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER/

CLASIFICACIÓN 1: HABILITADO CARTERA

TIPO: HORARIO HÁBIL

CLASIFICACIÓN 2: CONTRATO SR

PRIORIDAD: Media

CENTRO DE COSTO:

CÓDIGO DE BARRAS: K5807-6988

TAREA NO PLANIFICADA

DESCRIPCIÓN: Cambio de baterías, cambio de motor y cambio de punto de cargas de batería de detector y cambio de cale de carga

FECHA PROGRAMADA: 2024-04-11

FECHA Y HORA DE INICIO: 2024-04-10 11:00

TIPO DE TRABAJO: CORRECTIVA

FECHA Y HORA DE FINALIZACIÓN: 2024-04-11 14:50

PRIORIDAD: Media

TIEMPO TOTAL DE TRABAJO: 27:50:01

ACTIVADOR: Tarea no Programada

TIEMPO FUERA DE SERVICIO: 00:00:00

CLASIFICACIÓN 1:

SOLICITADO POR: JAVIER EDUARDO BARRERA LÓPEZ

CLASIFICACIÓN 2:

NÚMERO DE SOLICITUD: 9054

FECHA DEL EVENTO: 2024-04-09 14:17

NOTAS:

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número De Solicitud	Solicitado Por
9054	JAVIER EDUARDO BARRERA LÓPEZ

Todos los derechos reservados

SUBTAREAS

Grupo/Parte	Procedimiento	Resultado
	DESCRIBA EL PROCEDIMIENTO REALIZADO .	Se cambio baterias por 20 unidades Se cambio cable de alimentación Se cambian 2 puntos de carga de baterias de detector Se cambia motor de rueda trasera derecha, el motor funcionó pero la tarjeta MAC se diagnostica como dañada, se cambiará la próxima semana para entregar el equipo funcional, se desmonta el motor para evitar daños por movimiento forzado, pendiente cambiar patas de brazo de columna ya que se deben cambiar las 2 tapas y solo se solicito 1. Se deja en el portátil los pines de baterias baterira de detector y tapa de brazo, esto se cambiarán la proxima semana
	EL EQUIPO QUEDA OPERATIVO?	☐ Si ☑ No ☐ N/A
	NÚMERO DE EXPOSICIONES O DISPAROS DEL TUBO DE RX.	28927
	OBSERVACIONES .	Se entregará funcionando la próxima semana

RECURSOS A UTILIZAR

Descripción	Cantidad	Costo	Cantidad Usada	Tipo	Fuente
REPUESTO { R1 }	1	N/A	0	Inventario	ALMACÉN DE REPUESTOS Y SUMINISTROS
SEGUNDA { P2 }	1	N/A	0	Inventario	ALMACÉN DE REPUESTOS Y SUMINISTROS

Todos los derechos reservados

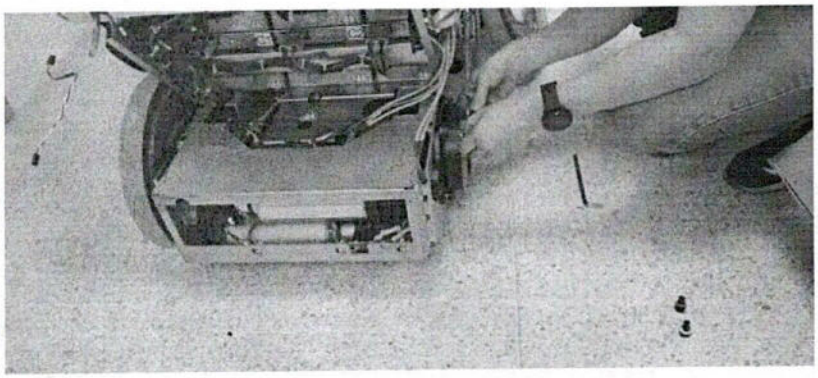
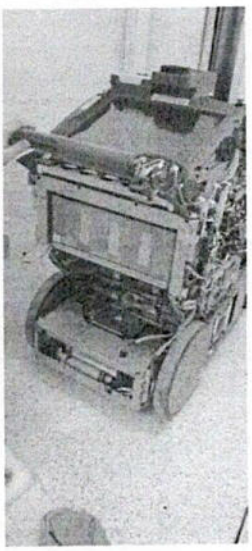
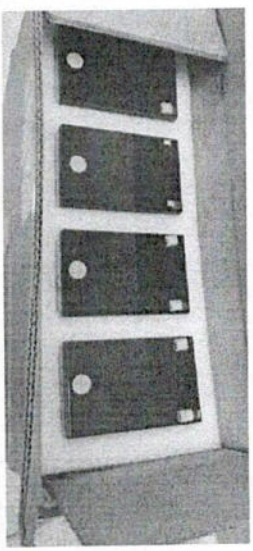
ADJUNTOS DE LA TAREA

Descripción	Detalles
	
	

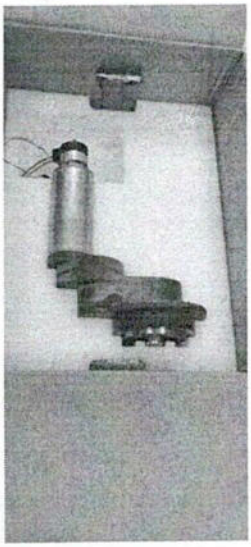
Todos los derechos reservados

Todos los derechos reservados

Todos los derechos reservados

Todos los derechos reservados

Alejandrina Zorro	CAROLINA HINCAPIÉ RODRÍGUEZ	JAVIER EDUARDO BARRERA LÓPEZ
Aceptado Por	Validado Por	Realizado Por

Todos los derechos reservados

SUMINISTROS
Radiográficos

SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS
Dirección: CRA 52 29 A 111 INT 108 Medellín
Nit: 800099568-9
Tel: 4488081
No somos autorretenedores de Renta
Somos autorretenedores de ICA en Medellín-
Tarifas 5 x 1000 - Según Res 20215018636O
No somos grandes contribuyentes ni retenedores de IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Factura de Venta: SR5808
Fecha de emision: 2024/05/15 12:56
Fecha de vencimiento: 2024/08/15
Forma de pago: 2

NOMBRE CLIENTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.

NIT 900006037
DESPACHAR A: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
DIRECCION: CR 33 28 126
CIUDAD: Bucaramanga
TELEFONO: 6910030

CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VLR UNIT	VLR SUBTOTAL	IVA
ST0001	CONTRATO DE MANO DE OBRA		1	$19.755.000	$19.755.000	19 %

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
MANTENIMIENTO
FECHA: 15-05-24 HORA: 3:37pm
RECIBIDO: Rafael

Notas CONTRATO DE MANO DE OBRA N° 088-2024
MANTENIMIENTO PREVENTIVO REALIZADO A LOS EQUIPOS IDENTIFICADOS CON SN 4814 Y SN 203230100722 EL 7 DE MAYO DE 2024.
ORDENES DE TRABAJO PARA EL PEDIDO
OT-1015-24 / OT-1016-24

VALOR BRUTO	$19.755.000
DESCUENTO	$0
SUBTOTAL	$19.755.000
IVA	$3.753.450
RETE FUENTE	$790.200
RETE IVA	$563.018
TOTAL A PAGAR	$22.155.232

VALOR EN LETRAS: VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE *******

IMPUESTO	DESC IMPUESTO	VALOR BASE	TASA	TOTAL IMPTO
IVA	IVA	$19.755.000	19 %	$3.753.450

RETENCIÓN	VALOR BASE	TARIFA	VLR RETENCIÓN
RETEIIVA	$3.753.450	15,0 %	$563.018
RENTA DC	$19.755.000	4,0 %	$790.200

Recibo de la Factura

CUFE: acf4b57b86c33af6ad01ee9157365f6e7a40ea4d18d1f61ee0d30b171fbbff431a9353c9be7c85c036b915bd7916299b

Favor consignar en cuenta corriente Bancolombia # 00553716445, por ningún motivo se aceptará dinero en efectivo. Esta factura de venta se asimila en sus efectos a una letra de cambio según el articulo 774 del código de comercio y causará intereses por mora en su pago. Autorizo expresamente para que en caso de incumplimiento de la obligación sea reportada en las centrales de riesgo.

Con la aceptación, expresa o tacita, del presente documento, autorizo a SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS o cualquier tercero debidamente acreditado por este, a contactarme por cualquier medio en referencia al presente documento en caso de encontrarme en mora, con la finalidad mantener una comunicación efectiva y oportuna. Además, autorizó para recibir información por medio de correo electrónico, mensaje de texto, WhatsApp y correspondencia física.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764065826400 Numeración: HABILITADA Rango desde: SR5377 hasta: SR10000
Vigencia desde: 20/02/2024 12:00:00 a. m. hasta: 20/02/2025 - 12 Meses
Generada por Software de Sistemas de Informacion Empresarial S.A Nit: 890.319.193-3 2024-05-15 12:56:17-05:00

SUMINISTROS
Radiográficos

SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS
Dirección: CRA 52 29 A 111 INT 108 Medellín
Nit: 800099568-9
Tel: 4488081
No somos autorretenedores de Renta
Somos autorretenedores de ICA en Medellín-
Tarifas 5 x 1000 - Según Res 202150186360
No somos grandes contribuyentes ni retenedores de IVA

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Factura de Venta: SR5808
Fecha de emision: 2024/05/15 12:56
Fecha de vencimiento: 2024/08/15
Forma de pago: 2

NOMBRE CLIENTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
NIT 900006037
DESPACHAR A: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
DIRECCION: CR 33 28 126
CIUDAD: Bucaramanga
TELEFONO: 6910030

CODIGO	DESCRIPCION	LOTE	CANT	VLR UNIT	VLR SUBTOTAL	IVA
ST0001	CONTRATO DE MANO DE OBRA		1	$19.755.000	$19.755.000	19 %

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
MANTENIMIENTO
FECHA: 15-05-24 HORA: 3:57pm
RECIBIDO: Raicel

Notas CONTRATO DE MANO DE OBRA N° 088-2024
MANTENIMIENTO PREVENTIVO REALIZADO A LOS EQUIPOS IDENTIFICADOS CON SN 4814 Y SN 203230100722 EL 7 DE MAYO DE 2024.
ORDENES DE TRABAJO PARA EL PEDIDO
OT-1015-24 / OT-1016-24

VALOR BRUTO	$19.755.000
DESCUENTO	$0
SUBTOTAL	$19.755.000
IVA	$3.753.450
RETE FUENTE	$790.200
RETE IVA	$563.018
TOTAL A PAGAR	$22.155.232

VALOR EN LETRAS: VEINTIDOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE *******

IMPUESTO	DESC IMPUESTO	VALOR BASE	TASA	TOTAL IMPTO
IVA	IVA	$19.755.000	19 %	$3.753.450

RETENCIÓN	VALOR BASE	TARIFA	VLR RETENCIÓN
RETEIIVA	$3.753.450	15,0 %	$563.018
RENTA DC	$19.755.000	4,0 %	$790.200

Recibo de la Factura

CUFE: acf4b57b86c33af6ad01ee9157365f6e7a40ea4d18d1f61ee0d30b171fbbff431a9353c9be7c85c036b915bd7916299b

Favor consignar en cuenta corriente Bancolombia # 00553716445, por ningún motivo se aceptará dinero en efectivo. Esta factura de venta se asimila en sus efectos a una letra de cambio según el articulo 774 del código de comercio y causará intereses por mora en su pago. Autorizo expresamente para que en caso de incumplimiento de la obligación sea reportada en las centrales de riesgo.

Con la aceptación, expresa o tacita, del presente documento, autorizo a SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS o cualquier tercero debidamente acreditado por este, a contactarme por cualquier medio en referencia al presente documento en caso de encontrarme en mora, con la finalidad mantener una comunicación efectiva y oportuna. Además, autorizó para recibir información por medio de correo electrónico, mensaje de texto, WhatsApp y correspondencia física.

Autorización Numeración de Facturación No. 18764065826400 Numeración: HABILITADA Rango desde: SR5377 hasta: SR10000
Vigencia desde: 20/02/2024 12:00:00 a. m. hasta: 20/02/2025 - 12 Meses
Generada por Software de Sistemas de Informacion Empresarial S.A Nit: 890.319.193-3 2024-05-15 12:56:17-05:00

SUMINISTROS
Radiográficos

SUMINISTROS RADIOGRÁFICOS S.A.S

800099568-9

Orden de Trabajo

N°: OT-1015- 24

Fecha: **2024-05-07**

Calificación: 5

GENERÓ: ANNY DAYANAGARCIA DUQUE

RESPONSABLE: JAVIER EDUARDO BARRERA LÓPEZ

DURACIÓN ESTIMADA: 04:00:00

NOTAS:

ACTIVOS

DESCRIPCIÓN: RX MÓVIL DIGITAL CARESTREAM DRX-REVOLUTION MOBILE X-RAY SYSTEM 4814 IIB 1.5.55006.01520 { SR00804 }

UBICADO EN Ó ES PARTE DE: // ZONA 3/ HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER/

CLASIFICACIÓN 1: HABILITADO CARTERA

TIPO: HORARIO HÁBIL

CLASIFICACIÓN 2: CONTRATO SR

PRIORIDAD: Media

CENTRO DE COSTO:

CÓDIGO DE BARRAS: K5807-6988

TAREA NO PLANIFICADA

DESCRIPCIÓN: PREVENTIVO REVO

FECHA PROGRAMADA: 2024-05-07

FECHA Y HORA DE INICIO: 2024-05-06 09:00

TIPO DE TRABAJO: PREVENTIVA

FECHA Y HORA DE FINALIZACIÓN: 2024-05-06 13:00

PRIORIDAD: Media

TIEMPO TOTAL DE TRABAJO: 04:00:00

ACTIVADOR: Tarea no Programada

TIEMPO FUERA DE SERVICIO: 00:00:00

CLASIFICACIÓN 1:

SOLICITADO POR: ANNY DAYANA GARCIA DUQUE

CLASIFICACIÓN 2:

NÚMERO DE SOLICITUD:

FECHA DEL EVENTO: 2024-05-06 07:00

NOTAS:

SUBTAREAS

Grupo/Parte	Procedimiento	Resultado
	INSPECCIÓN DE CABLES ELÉCTRICOS.	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
	VERIFICAR VOLTAJES DE ALIMENTACIÓN E INTERNOS. .	Pasa 127 v ac y 12 v DC baterías y funtes
	REALIZAR CHEQUEO DE SEGURIDAD	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
	COMPROBAR LOS REGISTROS DE ERRORES Y CABLES DE ALTA TENSIÓN	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
DETECTOR DRX	REVISIÓN DE ESTADÍSTICAS DE IMPACTO, REVISIÓN DE ESTADOS DE LAS BATERÍAS	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló

Todos los derechos reservados

GENERADOR DE RAYOS X	CALIBRAR EL AUTO MA	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
GENERADOR DE RAYOS X	REALIZAR LA PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
GENERADOR DE RAYOS X	REVISAR LA FECHA DE LAS BATERÍAS EN EL GUARDIAN PARA SU REMPLAZO	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
COLUMNA Y BOOM	REVISAR EL BALANCE INTERNO DE LA COLUMNA	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
COLUMNA Y BOOM	REVISAR EL ESPACIO ENTRE EL BOOM Y BRAZO EXTENSOR	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
COLUMNA Y BOOM	REVISAR LOS TORNILLOS DEL ENSAMBLE DEL BOOM	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
COLUMNA Y BOOM	COMPROBAR LOS RODILLOS EN EL CONTRAPESO	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
COLUMNA Y BOOM	COMPROBAR LOS TORNILLOS PARA LOS CONJUNTOS DE PARACHOQUES DE CARRO	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
COLUMNA Y BOOM	COMPROBAR LOS RODILLOS DEL TROLLEY	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
COLUMNA Y BOOM	REVISAR LAS BANDAS DE DESGASTE EN EL TROLLEY	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
COLUMNA Y BOOM	REVISAR Y LIMPIAR LAS GUAYAS	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
COLUMNA Y BOOM	REVISAR LA BASE DE LA COLUMNA	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
COLUMNA Y BOOM	REVISAR LAS GUAYAS DEL TROLLEY	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
COLUMNA Y BOOM	REVISAR EL BOOM DOCK	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
COLUMNA Y BOOM	COMPROBAR LA ROTACIÓN DE LA PLACA GIRATORIA	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
COLUMNA Y BOOM	COMPROBAR LOS FRENOS PARA LA COLUMNA Y EL BOOM	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
CABEZAL DEL TUBO	COMPROBAR LOS FRENOS PARA LA ROTACIÓN DE LA CABEZA DEL TUBO	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
CABEZAL DEL TUBO	COMPROBAR LOS TORNILLOS PARA EL CONJUNTO DE LA CABEZA DEL TUBO	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
CABEZAL DEL TUBO	COMPROBAR LAS MANIJAS DEL COLIMADOR Y LAS PERILLAS DEL COLIMADOR	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
CART DRIVE	REVISAR LOS PARACHOQUES DELANTEROS	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
CART DRIVE	COMPROBAR LAS RUEDAS DELANTERAS, RUEDAS Y MARCO	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
CART DRIVE	VERIFICAR LA CALIBRACIÓN DEL CART DRIVER	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
CART DRIVE	VERIFIQUE LA OPERACIÓN DE LOS BOTONES DE PARADA DE EMERGENCIA	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló

Todos los derechos reservados

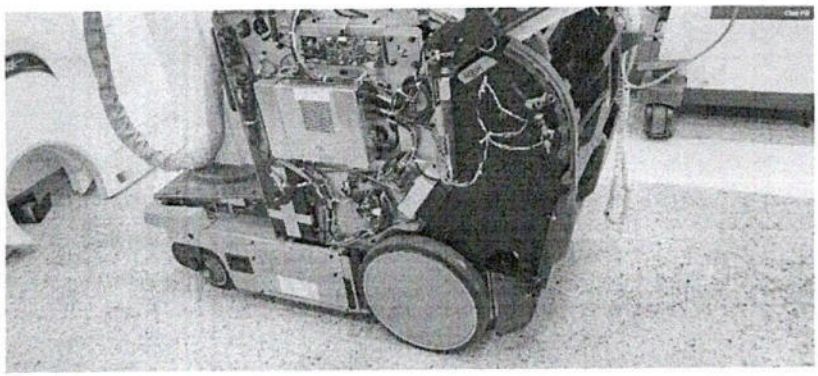
POWER	VERIFICAR EL CABLE DE ALIMENTACIÓN DE CA, EL TOPE DEL CARRETE Y LA VERIFICACIÓN DEL CABLE A TIERRA	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
POWER	APRETAR EL TERMINAL PARA EL ENCHUFE DE ALIMENTACIÓN DE CA	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
POWER	REVISAR LAS BATERÍAS Y EL CARGADOR	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
POWER	REVISAR EL CORDÓN DEL CABLE POR DAÑOS O DESGASTE	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
ÁREAS INTERNAS	LIMPIAR Y CALIBRAR EL MONITOR DE PANTALLA TÁCTIL	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
ÁREAS INTERNAS	COMPROBAR LOS TORNILLOS DE LA MANIJA DE TRANSMISIÓN Y EL MAZO DE CABLES	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
ÁREAS INTERNAS	LIMPIAR Y REVISE LOS VENTILADORES Y EL ÁREA ALREDEDOR DE LAS RUEDAS MOTRICE	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
ÁREAS EXTERNAS	REVISAR Y LIMPIAR LA PAPELERA	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
ÁREAS EXTERNAS	REVISAR Y LIMPIAR LAS ÁREAS EXTERNAS	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
ÁREAS EXTERNAS	COMPRUEBE EL ESTADO DE LOS CABLES DE TIERRA	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
ÁREAS EXTERNAS	COMPRUEBE EL MANDO A DISTANCIA POR INFRARROJOS	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
	NÚMERO DE EXPOSICIONES O DISPAROS DEL TUBO DE RX.	28985
RESTABLECER ALERTA	RESTABLECER LA ALERTA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	☑ Si ☐ No ☐ N/A
	OBSERVACIONES .	Equipo trabando bien

RECURSOS A UTILIZAR

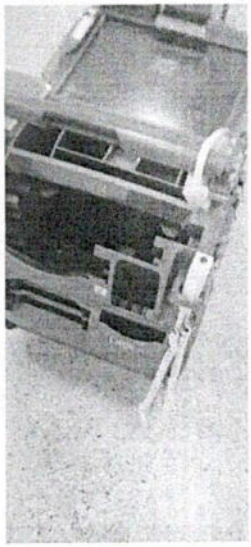
Descripción	Cantidad	Costo	Cantidad Usada	Tipo	Fuente

Todos los derechos reservados

ADJUNTOS DE LA TAREA

Descripción	Detalles
Mantenimiento electrónico	
Mantenimiento electrónico	

Todos los derechos reservados

Revisión cargador	

Aceptado Por	Validado Por	Realizado Por
Álvaro Posu	MARIA ISABEL JIMENEZ GUERRA	JAVIER EDUARDO BARRERA LÓPEZ

Todos los derechos reservados

SUMINISTROS
Radiográficos

SUMINISTROS RADIOGRÁFICOS S.A.S

800099568-9

Orden de Trabajo

N°: OT-1016- 24

Fecha: **2024-05-07**

Calificación: 5

GENERÓ: ANNY DAYANAGARCIA DUQUE

RESPONSABLE: JAVIER EDUARDO BARRERA LÓPEZ

DURACIÓN ESTIMADA: 03:00:00

NOTAS:

ACTIVOS

DESCRIPCIÓN: DETECTOR CARESTREAM DRX PLUS 3543C DETECTOR 203230100722 IIB N/D { SR00829 }

UBICADO EN Ó ES PARTE DE: // ZONA 3/ HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER/

CLASIFICACIÓN 1: HABILITADO CARTERA

TIPO: HORARIO HÁBIL

CLASIFICACIÓN 2: CONTRATO SR

PRIORIDAD: Media

CENTRO DE COSTO:

CÓDIGO DE BARRAS: K5807-6988-DRX

TAREA NO PLANIFICADA

DESCRIPCIÓN: PREVENTIVO DETECTOR

FECHA PROGRAMADA: 2024-05-07

FECHA Y HORA DE INICIO: 2024-05-06 10:00

TIPO DE TRABAJO: PREVENTIVA

FECHA Y HORA DE FINALIZACIÓN: 2024-05-06 13:00

PRIORIDAD: Media

TIEMPO TOTAL DE TRABAJO: 03:00:00

ACTIVADOR: Tarea no Programada

TIEMPO FUERA DE SERVICIO: 00:00:00

CLASIFICACIÓN 1:

SOLICITADO POR: ANNY DAYANA GARCIA DUQUE

CLASIFICACIÓN 2:

NÚMERO DE SOLICITUD:

FECHA DEL EVENTO: 2024-05-06 07:00

NOTAS:

SUBTAREAS

Grupo/Parte	Procedimiento	Resultado
DETECTOR DRX	REALIZAR VERIFICACIÓN VISUAL Y ESTADO FÍSICO DEL EQUIPO.	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
DETECTOR DRX	VERIFICAR ESTADÍSTICAS DE CAÍDAS/GOLPES	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
DETECTOR DRX	VERIFICAR Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DRIVERS	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
DETECTOR DRX	VERIFICAR Y REALIZAR CALIBRACIONES	☐ Aprobó ☑ Alerta ☐ Falló
DETECTOR DRX	VERIFICAR ESTADO FÍSICO Y OPERATIVO DE LOS PINES DE LAS BATERÍAS.	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló

Todos los derechos reservados

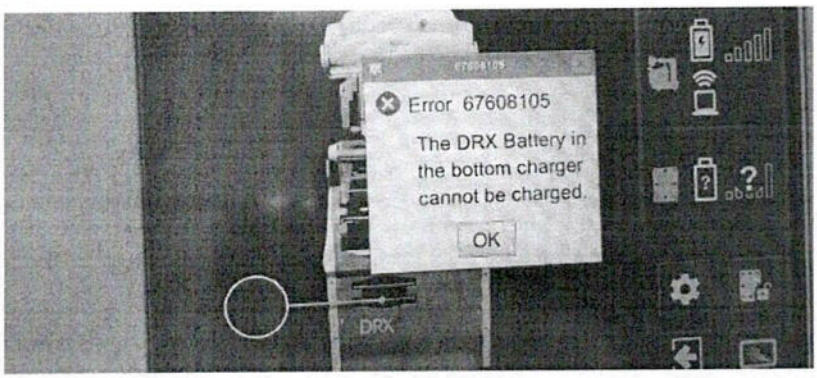
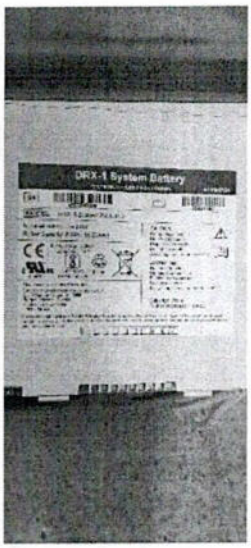
CONSOLA DE RX	VERIFICAR SOFTWARE/ ACTUALIZACIONES DISPONIBLES	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
CONSOLA DE RX	VERIFICAR ESTADO HARDWARE (CPU)	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
CONSOLA DE RX	VERIFICAR Y GARANTIZAR APAGADO Y ENCENDIDO CONSOLA	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
CONSOLA DE RX	REALIZAR LIMPIEZA DE CONSOLA	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
CONSOLA DE RX	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO DEL MONITOR Y MOUSE	☐ Aprobó ☑ Alerta ☐ Falló
BATERÍAS Y CARGADOR	VERIFICACIÓN ESTADO DE LAS BATERÍAS	☐ Aprobó ☐ Alerta ☑ Falló
BATERÍAS Y CARGADOR	INDICAR LOS LOTES DE CADA UNA DE LAS BATERÍAS CON FECHA DE ENTREGA (SI LA TIENE). .	Ver foto
BATERÍAS Y CARGADOR	VERIFICAR APAGADO Y ENCENDIDO DEL CARGADOR DE BATERÍAS	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
	VERIFICAR ESTADO Y REALIZAR LIMPIEZA DEL CARGADOR DE BATERÍAS	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
BATERÍAS Y CARGADOR	REALIZAR VERIFICACIÓN DE VOLTAJES INTERNOS Y DE ALIMENTACIÓN	☑ Aprobó ☐ Alerta ☐ Falló
	OBSERVACIONES. .	La única batería que tiene no carga, se solicitará el trámite de reposición por Garantía, ya que se compró hace 2 meses

RECURSOS A UTILIZAR

Descripción	Cantidad	Costo	Cantidad Usada	Tipo	Fuente

Todos los derechos reservados

ADJUNTOS DE LA TAREA

Descripción	Detalles
Error de carga de batería	
Serial de batería	

Aceptado Por	Validado Por	Realizado Por
Álvaro Posu	MARIA ISABEL JIMENEZ GUERRA	JAVIER EDUARDO BARRERA LÓPEZ

Todos los derechos reservados

SUMINISTROS
Radiográficos

Medellín, 23 de mayo de 2024

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
Ciudad

Asunto: CERTIFICACIÓN DE APORTES

NELSON FERNANDO MONCADA ARCILA, colombiano, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad SUMINISTROS RADIOGRAFICOS S.A.S. con Nit 800.099.568-9, una vez revisados los documentos soporte de la contabilidad, me permito:

CERTIFICAR:

Que la sociedad SUMINISTROS RADIOGRAFICOS S.A.S., ha dado cumplimiento integral a todas las obligaciones con el sistema de seguridad social de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, así como realizado los correspondientes aportes a las Cajas de Compensación familiar Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Servicio Nacional de aprendizaje SENA, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, a su vez certifico que esta exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de conformidad con lo previsto por la Ley 1607 de 2012 en concordancia con el decreto 0862 de 2013; para los empleados que devenguen menos de 10 salarios mínimos legales vigentes.

Cordialmente,

NELSON FERNANDO MONCADA ARCILA
CC 71.716.260
TP 48640-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 0 8 2 8 7 0 9 C 1 2 3 D 6 F A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON FERNANDO MONCADA ARCILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71716260 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 48640-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.716.260

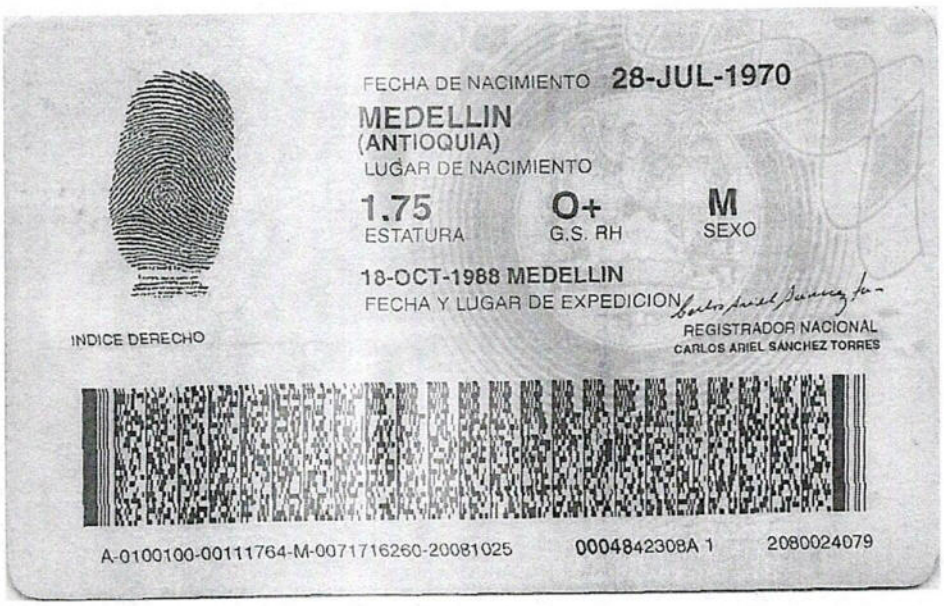
MONCADA ARCILA

APELLIDOS

NELSON FERNANDO

NOMBRES

FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-JUL-1970

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

18-OCT-1988 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100100-00111764-M-0071716260-20081025 0004842308A 1 2080024079



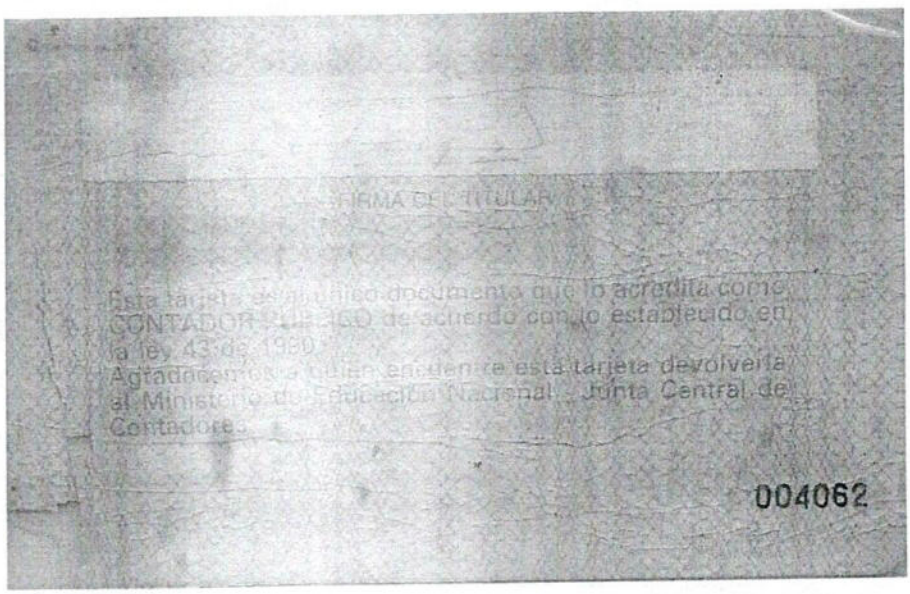
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

48640-T

NELSON FERNANDO
MONCADA ARCILA
C.C. 71716260
RESOLUCION INSCRIPCION 78 FECHA 25/07/96
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

Presidente

000566



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

004062

SuAporte | Constancia de Pago Afiliados

Nro Planilla: 69948159 **Fecha de creación del** martes, 16 de abril de 2024 07:29:13 AM **Período de Cotización:** 2024-03

Período de Servicio: 2024-04

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

PAGADA 12/04/2024

Se certifica que en la fecha 2024-04-12, la empresa SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS con documento de identificación NI800099568, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 1000653752	JIMENEZ GUERRA MARIA ISABEL	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1000653752	JIMENEZ GUERRA MARIA ISABEL	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1001225859	HINCAPIE RODRIGUEZ CAROLINA	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1007368733	GARCIA DUQUE ANNY DAYANA	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1007461698	MADERA LOZANO MAYERLIS	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1014275733	RODRIGUEZ PINEDA LAURA KATHERINE	PORVENIR	COMPENSAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1014275733	RODRIGUEZ PINEDA LAURA KATHERINE	PORVENIR	COMPENSAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017151649	TENORIO ALVAREZ VALENTINA	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017151649	TENORIO ALVAREZ VALENTINA	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017182741	GALLO JIMENEZ JULIAN DAVID	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017183420	ALVAREZ ZAPATA KELLY MAUREN	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017244697	CARRASCAL MONTOYA MELISSA	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1020816086	PANTOJA VIVEROS STEFANIA	PORVENIR	NUEVA EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 10270113	MONTOYA BENITEZ JAIRO IVAN	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COLSUBSIDIO	SI	SI	SI	NO	NO
CC 1030533977	MOSQUERA ESPINOSA WINDY YURLEDY	PORVENIR	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1035861930	VARGAS AGUILAR LISDEY YURANI	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1036609924	RESTREPO VILLEGAS LINA MARCELA	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1036609924	RESTREPO VILLEGAS LINA MARCELA	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1036609924	RESTREPO VILLEGAS LINA MARCELA	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1036623864	HOLGUIN ZAMBRANO YURANI MARIA	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1036623864	HOLGUIN ZAMBRANO YURANI MARIA	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Se certifica que en la fecha 2024-04-12, la empresa SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS con documento de identificación NI800099568, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 1036635226	MEJIA GIRALDO CAROLINA	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1037571277	PADILLA OSORIO MALLERLY	COLFONDOS	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1037571277	PADILLA OSORIO MALLERLY	COLFONDOS	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1037571277	PADILLA OSORIO MALLERLY	COLFONDOS	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1040034612	LOPEZ BLANDON WILFER ALEXANDER	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1054918121	CUARTAS GOMEZ JUAN CAMILO	SKANDIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1073252476	MESA HINCAPIE SANDY TATIANA	COLPENSIONES	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1075659503	MENDEZ SILVA LAURA ROCIO	COLFONDOS	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	SI	SI	SI	NO	NO
CC 10769850	COGOLLO ARISTIZABAL CARLOS ALBERTO	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 10769850	COGOLLO ARISTIZABAL CARLOS ALBERTO	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1128384129	RAMIREZ CAMPERO GIOVANNI ANDRES	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1128384129	RAMIREZ CAMPERO GIOVANNI ANDRES	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1128404246	CANO MESA JHON ESTEBAN	PROTECCION	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1128454776	MORALES PRECIADO CINDY DAHIANA	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1152214033	VELEZ MARTINEZ VALENTINA	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1152438807	BARRERA RUIZ SUSANA	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1214724229	DIOSSA LONDOÑO CAROL LIZETH	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 43553886	GIRALDO VILLA CLAUDIA JANETH	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 43553886	GIRALDO VILLA CLAUDIA JANETH	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 52212450	RIAÑO ESTUPIÑAN ALINA DEL PILAR	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFENALCO SANTANDER	NO	NO	SI	NO	NO
CC 52212450	RIAÑO ESTUPIÑAN ALINA DEL PILAR	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFENALCO SANTANDER	NO	NO	SI	NO	NO
CC 52515719	VILLEGAS PORTOCARRERO ROSSANA MARIA	PROTECCION	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	SI	SI	SI	NO	NO
CC 52987739	FRANCO GONZALEZ JENNY PATRICIA	PORVENIR	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFANDI	NO	NO	SI	NO	NO
CC 52987739	FRANCO GONZALEZ JENNY PATRICIA	PORVENIR	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFANDI	NO	NO	SI	NO	NO
CE 657164	VARELA ESCALANTE YONER JOSUE	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CE 657164	VARELA ESCALANTE YONER JOSUE	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 71274408	GALLEGO GIRALDO ALEX ANDRES	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 72139673	BARRERA LOPEZ JAVIER EDUARDO	PORVENIR	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 79507444	AVENDAÑO RIVERA HAILE	COLPENSIONES	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 79629404	SAMUDIO ECHAVARRIA CARLOS MAURICIO	COLFONDOS	ALIANSALUD	ARL SURA	COLSUBSIDIO	SI	SI	SI	NO	NO
CC 79636174	TORRES JAIMES OMAR ARGEMIRO	COLPENSIONES	ALIANSALUD	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Se certifica que en la fecha 2024-04-12, la empresa SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS con documento de identificación NI800099568, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 79948844	PEÑA RAMIREZ HECTOR ANDRES	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 80737994	MONTILLA OSORIO ALBEIRO	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 80737994	MONTILLA OSORIO ALBEIRO	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 87514111	MORILLO BENAVIDES WILLIAM GABRIEL	PORVENIR	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 87514111	MORILLO BENAVIDES WILLIAM GABRIEL	PORVENIR	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 94543665	CASTRO ASTUDILLO CHRISTIAN	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFANDI	NO	NO	SI	NO	NO
CC 98551774	ARISTIZABAL CARDONA CARLOS MARIO	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SI	SI	SI	NO	NO
CC 98551774	ARISTIZABAL CARDONA CARLOS MARIO	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SI	SI	SI	NO	NO

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

SuAporte | Constancia de Pago Afiliados

Nro Planilla: 70552588 **Fecha de creación del** miércoles, 15 de mayo de 2024 08:02:09 AM **Período de Cotización:** 2024-04

Período de Servicio: 2024-05

Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

PAGADA 14/05/2024

Se certifica que en la fecha 2024-05-14, la empresa SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS con documento de identificación NI800099568, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 1000653752	JIMENEZ GUERRA MARIA ISABEL	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1000653752	JIMENEZ GUERRA MARIA ISABEL	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1000653752	JIMENEZ GUERRA MARIA ISABEL	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1001225859	HINCAPIE RODRIGUEZ CAROLINA	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1007368733	GARCIA DUQUE ANNY DAYANA	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1007461698	MADERA LOZANO MAYERLIS	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1014275733	RODRIGUEZ PINEDA LAURA KATHERINE	PORVENIR	COMPENSAR EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017151649	TENORIO ALVAREZ VALENTINA	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017182741	GALLO JIMENEZ JULIAN DAVID	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017182741	GALLO JIMENEZ JULIAN DAVID	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017183420	ALVAREZ ZAPATA KELLY MAUREN	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1017244697	CARRASCAL MONTOYA MELISSA	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1020816086	PANTOJA VIVEROS STEFANIA	PORVENIR	NUEVA EPS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 10270113	MONTOYA BENITEZ JAIRO IVAN	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COLSUBSIDIO	SI	SI	SI	NO	NO
CC 1030533977	MOSQUERA ESPINOSA WINDY YURLEDY	PORVENIR	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1035861930	VARGAS AGUILAR LISDEY YURANI	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1036609924	RESTREPO VILLEGAS LINA MARCELA	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1036609924	RESTREPO VILLEGAS LINA MARCELA	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1036623864	HOLGUIN ZAMBRANO YURANI MARIA	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1036623864	HOLGUIN ZAMBRANO YURANI MARIA	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1036623864	HOLGUIN ZAMBRANO YURANI MARIA	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Se certifica que en la fecha 2024-05-14, la empresa SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS con documento de identificación NI800099568, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 1036635226	MEJIA GIRALDO CAROLINA	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1037571277	PADILLA OSORIO MALLERLY	COLFONDOS	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1037571277	PADILLA OSORIO MALLERLY	COLFONDOS	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1040034612	LOPEZ BLANDON WILFER ALEXANDER	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1054918121	CUARTAS GOMEZ JUAN CAMILO	SKANDIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1054918121	CUARTAS GOMEZ JUAN CAMILO	SKANDIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1073252476	MESA HINCAPIE SANDY TATIANA	COLPENSIONES	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1075659503	MENDEZ SILVA LAURA ROCIO	COLFONDOS	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 10769850	COGOLLO ARISTIZABAL CARLOS ALBERTO	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1128384129	RAMIREZ CAMPERO GIOVANNI ANDRES	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1128404246	CANO MESA JHON ESTEBAN	PROTECCION	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1128404246	CANO MESA JHON ESTEBAN	PROTECCION	NUEVA EPS	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 1128454776	MORALES PRECIADO CINDY DAHIANA	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1152214033	VELEZ MARTINEZ VALENTINA	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1152438807	BARRERA RUIZ SUSANA	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1152438807	BARRERA RUIZ SUSANA	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 1214724229	DIOSSA LONDOÑO CAROL LIZETH	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 43553886	GIRALDO VILLA CLAUDIA JANETH	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 52212450	RIAÑO ESTUPIÑAN ALINA DEL PILAR	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFENALCO SANTANDER	SI	SI	SI	NO	NO
CC 52515719	VILLEGAS PORTOCARRERO ROSSANA MARIA	PROTECCION	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	SI	SI	SI	NO	NO
CC 52987739	FRANCO GONZALEZ JENNY PATRICIA	PORVENIR	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFANDI	NO	NO	NO	NO	NO
CE 657164	VARELA ESCALANTE YONER JOSUE	PORVENIR	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 71274408	GALLEGO GIRALDO ALEX ANDRES	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO
CC 72139673	BARRERA LOPEZ JAVIER EDUARDO	PORVENIR	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 79507444	AVENDAÑO RIVERA HAILE	COLPENSIONES	EPS SANITAS	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 79629404	SAMUDIO ECHAVARRIA CARLOS MAURICIO	COLFONDOS	ALIANSALUD	ARL SURA	COLSUBSIDIO	SI	SI	SI	NO	NO
CC 79636174	TORRES JAIMES OMAR ARGEMIRO	COLPENSIONES	ALIANSALUD	ARL SURA	COLSUBSIDIO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 79948844	PEÑA RAMIREZ HECTOR ANDRES	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	NO	NO	SI	NO	NO
CC 80737994	MONTILLA OSORIO ALBEIRO	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	NO	NO	NO
CC 87514111	MORILLO BENAVIDES WILLIAM GABRIEL	PORVENIR	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR NARIÑO	NO	NO	NO	NO	NO
CC 94543665	CASTRO ASTUDILLO CHRISTIAN	PROTECCION	EPS SURA	ARL SURA	COMFANDI	NO	NO	SI	NO	NO

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Se certifica que en la fecha 2024-05-14, la empresa SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS con documento de identificación NI800099568, canceló los aportes de seguridad social correspondientes a los siguientes empleados y dirigido a las siguientes entidades:

DATOS DE LOS AFILIADOS

1. Documento	2. Apellidos y Nombres	3. AFP	4. EPS	5. ARP	6. CCF	7. Pagó ICBF	8. Pagó SENA	9. Pagó FSP	10. Pagó MEN	11. Pagó ESAP
CC 98551774	ARISTIZABAL CARDONA CARLOS MARIO	COLPENSIONES	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	NO	NO	SI	NO	NO

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.